



**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO  
DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

**IFORME FINAL DE ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION –AEF- A LA  
CONVENIO MANEJO IMPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO – EMDESAI**

**GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**SAN ANDRÉS ISLA  
Septiembre de 2024**

Página 1 de 33





**STARLIN MOLANO GRENARD BENT**  
Contralor General del Departamento Archipiélago

**JUSTINIANO BROWN BRYAN**  
Contralora Auxiliar del Departamento

**EDMUNDO MARTINEZ JESSIE**  
Secretario General (e)

**LUÍS EDUARDO SALAZAR OLIVEROS**  
Jefe Oficina de Planeación

**DENNIS DOWNS LIVINGSTON**  
Jefe de Control Interno

**JHAN CARLOS SANTIAGO VARGAS**  
Profesional Especializado Grupo Especial de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Sancionatoria (E)

**McBRIDE POMARE COGOLLO**  
Profesional Especializado Grupo de Auditorías (e)  
Supervisor

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**CALTON GORDON CRAMSTON**  
Líder de auditoría

**NORMAN BALLESTAS PEDROZA**  
Auditor



## CONTENIDO

1. OBJETIVO DE LA ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION AEF .....	3
1.1. OBJETIVO GENERAL.....	4
2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	4
2.1 Objetivo 1.....	4
2.2 Objetivo 2.....	14
2.3 Objetivo 3.....	16
2.4 Objetivo 4.....	19
2.5 Objetivo 5.....	25
3. HECHOS RELEVANTES.....	27
4. CARTA DE CONCLUSIONES .....	29
CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AEF .....	33

### 1. OBJETIVO DE LA ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION AEF

En desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT 2024, se realiza la **Actuación Especial de Fiscalización – AEF**, con enfoque de cumplimiento, para atender el manejo de los recursos departamentales, ejecutados



por la Sociedad de Economía Mixta de orden Departamental EMDESAI, para la prestación de los servicios de alumbrado público y semaforización, durante la vigencia fiscal de 2023, acorde con los criterios establecidos en la Resolución No 502 de 2022 GAT 3.0 y la Resolución No 209 de 2023; por la cual se adopta el manual del proceso auditor de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

## **1.1. OBJETIVO GENERAL**

Evaluar el correcto cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo suscrito entre la Gobernación del Departamento y la Sociedad de Economía Mixta de orden Departamental EMDESAI; para atender el manejo de los recursos departamentales derivados del impuesto de alumbrado público; para la prestación de los servicios de alumbrado público y semaforización, durante la vigencia fiscal de 2023.

## **2. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

### **2.1 Objetivo 1**

Verificar el recaudo total por concepto de impuesto de alumbrado público del Departamento durante la vigencia fiscal de 2023, y establecer causas de posibles fluctuaciones materiales (en caso de que estas se establezcan), con respecto a los recaudos de las dos (2) vigencias fiscales anteriores.

A continuación, se indica el resumen de recaudo del impuesto alumbrado público realizado por fecha de traslado, al igual se detalla el consumo de energía que ha generado las luminarias instaladas en la infraestructura de alumbrado público.



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA  
NIT.: 800.188.052-2**

ANÁLISIS DEL IAP AÑO 2022									
FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL I.A.P. EFECTUADO POR SOPESA S.A. AÑO 2022									
Y TRASLADOS REALIZADOS A LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTA Y EMDESAI S.A.S.									
FACTURACION	VALOR FACTURACIÓN	RECAUDO	VALOR DEL RECAUDO	CONSUMO ENERGÍA SAP	VALOR A TRASLADAR	FECHA TRASLADO	TRASLADADO A LA CUENTA DE AHORRO BANCO DE OCCIDENTE GOBERNACIÓN	TRASLADADO A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE OCCIDENTE - EMDESAI S.A.	CARTERA
nov-21	\$ 691.787.680	dic-21	\$ 654.556.341	\$ 60.906.911	\$ 654.556.341	ene-22	\$ 73.988.916	\$ 580.567.425	\$ 2.038.543.380
dic-21	\$ 689.988.201	ene-22	\$ 602.758.714	\$ 61.325.758	\$ 602.758.714	feb-22	\$ 52.378.722	\$ 550.379.992	\$ 37.231.339
ene-22	\$ 670.262.300	feb-22	\$ 611.874.353	\$ 56.334.606	\$ 611.874.353	mar-22	\$ 54.098.586	\$ 557.775.767	\$ 86.829.487
feb-22	\$ 624.127.407	mar-22	\$ 656.136.369	\$ 63.389.910	\$ 656.136.369	abr-22	\$ 85.336.139	\$ 570.900.300	\$ 58.387.947
mar-22	\$ 742.858.804	abr-22	\$ 675.685.842	\$ 63.415.919	\$ 675.685.842	may-22	\$ 73.793.924	\$ 601.971.918	\$ 32.008.963
abr-22	\$ 727.216.780	may-22	\$ 710.886.525	\$ 66.811.091	\$ 710.886.525	jun-22	\$ 68.997.630	\$ 641.888.895	\$ 67.172.962
may-22	\$ 748.777.950	jun-22	\$ 705.488.755	\$ 65.076.882	\$ 705.488.755	jul-22	\$ 75.598.835	\$ 629.889.920	\$ 16.330.295
jun-22	\$ 700.388.576	jul-22	\$ 690.992.795	\$ 67.664.356	\$ 690.992.795	ago-22	\$ 65.828.050	\$ 625.164.745	\$ 43.289.195
jul-22	\$ 788.048.492	ago-22	\$ 755.119.173	\$ 68.151.985	\$ 755.119.173	sep-22	\$ 63.623.470	\$ 691.495.703	\$ 9.395.781
ago-22	\$ 779.994.880	sep-22	\$ 785.094.164	\$ 66.673.332	\$ 785.094.164	oct-22	\$ 89.014.882	\$ 696.079.282	\$ 32.959.319
sep-22	\$ 785.485.509	oct-22	\$ 775.495.759	\$ 69.488.615	\$ 775.495.759	nov-22	\$ 75.607.092	\$ 699.888.667	\$ 5.099.284
oct-22	\$ 764.993.239	nov-22	\$ 775.324.533	\$ 68.978.887	\$ 775.324.533	dic-22	\$ 79.146.475	\$ 696.178.058	\$ 9.989.750
TOTAL	\$ 8.713.529.818	TOTAL	\$ 8.399.413.323	\$ 778.218.252	\$ 8.399.413.323	TOTAL	\$ 857.232.721	\$ 7.542.180.602	\$ 2.352.659.875
Total traslado acumulado realizado por SOPESA S.A.					\$ 8.399.413.323				
Total traslados acumulados realizados a la cuenta de la Gobernación					\$ 857.232.721				
Total traslados acumulados realizados a la cuenta de EMDESAI S.A.					\$ 7.542.180.602				
Total Cartera Acomulada					\$ 2.352.659.875				

ANÁLISIS DEL IAP AÑO 2023									
FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL I.A.P. EFECTUADO POR SOPESA S.A. AÑO 2023									
Y TRASLADOS REALIZADOS A LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTA Y EMDESAI S.A.S.									
FACTURACION	VALOR FACTURACIÓN	RECAUDO	VALOR DEL RECAUDO	CONSUMO ENERGÍA SAP	VALOR A TRASLADAR	FECHA TRASLADO	TRASLADADO A LA CUENTA DE AHORRO BANCO DE OCCIDENTE - EMDESAI S.A.	TRASLADADO A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE OCCIDENTE - EMDESAI S.A.	CARTERA
nov-22	733.199.127	dic-22	737.219.588	72.734.198	737.219.588	ene-23	666.922.594	70.296.994	\$ 2.352.659.875
dic-22	776.040.668	ene-23	760.562.310	72.437.340	760.562.310	feb-23	699.408.839	61.153.471	-4.020.461
ene-23	784.164.859	feb-23	767.459.022	66.047.503	767.459.022	mar-23	699.177.664	68.281.358	15.478.358
feb-23	704.205.005	mar-23	729.690.225	74.644.800	729.690.225	abr-23	663.011.402	66.678.823	16.705.837
mar-23	815.142.333	abr-23	828.305.430	72.855.309	828.305.430	may-23	747.143.073	81.162.357	25.485.220
abr-23	795.056.730	may-23	847.605.109	75.770.499	847.605.109	jun-23	759.269.354	88.335.755	13.163.097
may-23	886.022.110	jun-23	894.771.439	73.700.196	894.771.439	jul-23	808.779.758	85.991.681	52.548.379
jun-23	864.745.604	jul-23	823.992.297	85.213.491	823.992.297	ago-23	755.348.178	68.644.119	8.749.329
jul-23	899.449.860	ago-23	895.413.257	84.708.952	895.413.257	sep-23	791.987.608	103.425.649	40.753.307
ago-23	915.385.347	sep-23	909.599.314	84.705.426	909.599.314	oct-23	822.278.552	87.320.762	4.036.603
sep-23	923.714.512	oct-23	964.974.191	86.397.595	964.974.191	nov-23	871.934.978	93.039.213	5.786.033
oct-23	910.431.904	nov-23	809.273.295	83.459.795	809.273.295	dic-23	727.663.134	81.620.161	41.259.679
TOTAL	\$ 10.007.558.059	TOTAL	\$ 9.968.865.477	\$ 932.675.104	\$ 9.968.865.477	TOTAL	\$ 9.012.925.134	\$ 955.940.343	\$ 101.158.609
Total traslado acumulado realizado por SOPESA S.A.					\$ 9.968.865.477				
Total traslados acumulados realizados a la cuenta de la Gobernación					\$ 955.940.343				
Total traslados acumulados realizados a la cuenta de EMDESAI S.A.					\$ 9.012.925.134				
Total Cartera Acomulada					\$ 2.391.352.457				

En los siguientes cuadros se puede observar el comportamiento de recaudo del impuesto versus la facturación, así como su porcentaje de efectividad en el recaudo.





MES	FACTURACION	MES	RECAUDO	CARTERA	TOTAL
nov-21	\$ 691.787.680	dic-21	654.556.341	\$ 37.231.339	94,6%
dic-21	\$ 689.588.201	ene-22	602.758.714	\$ 86.829.487	87,4%
ene-22	\$ 670.262.300	feb-22	611.874.353	\$ 58.387.947	91,3%
feb-22	\$ 624.127.407	mar-22	656.136.369	-\$ 32.008.962	105,1%
mar-22	\$ 742.858.804	abr-22	675.685.842	\$ 67.172.962	91,0%
abr-22	\$ 727.216.780	may-22	710.886.525	\$ 16.330.255	97,8%
may-22	\$ 748.777.950	jun-22	705.488.755	\$ 43.289.195	94,2%
jun-22	\$ 700.388.576	jul-22	690.992.795	\$ 9.395.781	98,7%
jul-22	\$ 788.048.492	ago-22	755.119.173	\$ 32.929.319	95,8%
ago-22	\$ 779.994.880	sep-22	785.094.164	-\$ 5.099.284	100,7%
sep-22	\$ 785.485.509	oct-22	775.495.759	\$ 9.989.750	98,7%
oct-22	\$ 764.993.239	nov-22	775.324.533	-\$ 10.331.294	101,4%
<b>TOTAL</b>	<b>8.713.529.818</b>	<b>TOTAL</b>	<b>8.399.413.323</b>	<b>\$ 314.116.495</b>	<b>96,4%</b>
MES	FACTURACION	MES	RECAUDO	CARTERA	TOTAL
nov-22	\$ 733.199.127	dic-22	737.219.588	-\$ 4.020.461	100,5%
dic-22	\$ 776.040.668	ene-23	760.562.310	\$ 15.478.358	98,0%
ene-23	\$ 784.164.859	feb-23	767.459.022	\$ 16.705.837	97,9%
feb-23	\$ 704.205.005	mar-23	729.690.225	-\$ 25.485.220	103,6%
mar-23	\$ 815.142.333	abr-23	828.305.430	-\$ 13.163.097	101,6%
abr-23	\$ 795.056.730	may-23	847.605.109	-\$ 52.548.379	106,6%
may-23	\$ 886.022.110	jun-23	894.771.439	-\$ 8.749.329	101,0%
jun-23	\$ 864.745.604	jul-23	823.992.297	\$ 40.753.307	95,3%
jul-23	\$ 899.449.860	ago-23	895.413.257	\$ 4.036.603	99,6%
ago-23	\$ 915.385.347	sep-23	909.599.314	\$ 5.786.033	99,4%
sep-23	\$ 923.714.512	oct-23	964.974.191	-\$ 41.259.679	104,5%
oct-23	\$ 910.431.904	nov-23	809.273.295	\$ 101.158.609	88,9%
<b>TOTAL</b>	<b>10.007.558.059</b>	<b>TOTAL</b>	<b>9.968.865.477</b>	<b>-\$ 62.466.027</b>	<b>99,6%</b>

Se observa que para el año 2022 la efectividad de recaudo de cartera fue del 96,4% mejorando en el año 2023 con una efectividad del 99,6%.

Se anexan documentos soportes de recaudos:



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA  
NIT.: 800.188.052-2**

**SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS Y  
PROVIDENCIA S.A. E.S.P. SOPESA S.A. E.S.P.**

LIQUIDACIÓN DE REMANENTES A FAVOR DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SEGÚN  
CONVENIO SUSCRITO PARA LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO  
DE ALUMBRADO PÚBLICO

ACTA: 119

PERIODO DE FACTURACIÓN: Noviembre de 2021

CONCEPTO	681.025.078,00	
VALOR FACTURACIÓN IMPUESTO AP SOPESA	681.787.680,00	1a-2a3
Total Facturación del Impuesto AP	681.025.078,00	2
Total Facturación Intereses AP	10.762.602,00	3
VALOR RECAUDO IMPUESTO AP SOPESA	654.556.341,00	4a-6
Total Recaudado Impuesto AP	650.849.457,00	5
Total Recaudado Intereses AP	3.706.884,00	6
Anticipo Recaudado:	0,00	7
Servicio Facturación y Recaudado	-	8a-FP4,3K
Comisión por Recaudado	-	1.200
Expedición de Facturas y Reparto	-	9a-47
= Recaudado Disponible para Cruce	654.556.341,00	10-11+12
Consumo Suministro Energía AP	-	11
Facturación del Periodo	-	12
Otros:	-	13-7+10
NOTA CRUCE	-	14-16-13F
Saldo a Trasladar a la Gobernación	73.988.916,00	15

Valor Energía y Prestación Servicio Facturación

Valor Traslado a Favor de la GOBERNACIÓN (14) 73.988.916,00 Traslado:  
Valor Traslado a Favor de EMDESA (14+15+16) 580.567.425,00 Traslado:

La transferencia debe realizarse al Banco de Occidente cuenta corriente 855-03023-5 en el Encargo Fiduciario 4-2-1608 EMDESA S. A. en la Fiduciaria de Occidente. Según Oficio Gobernación Rad: Sal- 5259 del 14 Mayo: 2012 y a la Gobernación Departamental Cuenta Ahorro 487.166720 banco BBVA Oficinas 5014

FACTURACIÓN BRUTA	688.359.181,00
Total Facturación del Impuesto AP	677.024.519,00
Total Facturación Intereses AP	11.334.662,00

PROCESADO  
31-12-2022

**SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS Y  
PROVIDENCIA S.A. E.S.P. SOPESA S.A. E.S.P.**

LIQUIDACIÓN DE REMANENTES A FAVOR DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SEGÚN  
CONVENIO SUSCRITO PARA LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO  
DE ALUMBRADO PÚBLICO

ACTA: 120

PERIODO DE FACTURACIÓN: Diciembre de 2021

CONCEPTO		
VALOR FACTURACIÓN IMPUESTO AP SOPESA	-	1a-2a3
Total Facturación del Impuesto AP	-	2
Total Facturación Intereses AP	-	3
VALOR RECAUDO IMPUESTO AP SOPESA	602.758.714,00	4a-6
Total Recaudado Impuesto AP	601.166.320,00	5
Total Recaudado Intereses AP	1.592.394,00	6
Anticipo Recaudado:	0,00	7
Servicio Facturación y Recaudado	-	8a-FP4,3K
Comisión por Recaudado	-	1.200
Expedición de Facturas y Reparto	-	9a-47
= Recaudado Disponible para Cruce	602.758.714,00	10-11+12
Consumo Suministro Energía AP	-	11
Facturación del Periodo	-	12
Otros:	-	13-7+10
NOTA CRUCE	-	14-16-13F
Saldo a Trasladar a la Gobernación	52.378.722,00	15

Valor Energía y Prestación Servicio Facturación

Valor Traslado a Favor de la GOBERNACIÓN (14) 52.378.722,00 Traslado:  
Valor Traslado a Favor de EMDESA (14+15+16) 550.879.592,00 Traslado:

La transferencia debe realizarse al Banco de Occidente cuenta corriente 855-03023-5 en el Encargo Fiduciario 4-2-1608 EMDESA S. A. en la Fiduciaria de Occidente. Según Oficio Gobernación Rad: Sal- 5259 del 14 Mayo: 2012 y a la Gobernación Departamental Cuenta Ahorro 487.166720 banco BBVA Oficinas 5014

FACTURACIÓN BRUTA	
Total Facturación del Impuesto AP	
Total Facturación Intereses AP	

PROCESADO  
31-12-2022

**SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS Y  
PROVIDENCIA S.A. E.S.P. SOPESA S.A. E.S.P.**

LIQUIDACIÓN DE REMANENTES A FAVOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE  
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SEGÚN CONVENIO SUSCRITO PARA  
LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

ACTA: 121

PERIODO DE FACTURACIÓN: enero de 2022

CONCEPTO	Periodo	658.263.931,00	
VALOR FACTURACIÓN IMPUESTO AP SOPESA	ene-22	670.262.300,00	1a-2a3
Total Facturación del Impuesto AP		658.262.931,00	2
Total Facturación Intereses AP		11.998.369,00	3
VALOR RECAUDO IMPUESTO AP SOPESA	feb-22	611.874.353,00	4a-6
Total Recaudado Impuesto AP		610.828.027,00	5
Total Recaudado Intereses AP		1.046.326,00	6
Anticipo Recaudado:		0,00	7
Servicio Facturación y Recaudado		-	8a-FP4,3K
Comisión por Recaudado	0,0%	-	1.200
Expedición de Facturas y Reparto	0	-	9a-47
= Recaudado Disponible para Cruce		611.874.353,00	10-11+12
Consumo Suministro Energía AP		-	11
Facturación del Periodo		-	12
Otros:		-	13-7+10
NOTA CRUCE		-	14-16-13F
Saldo a Trasladar a la Gobernación		54.098.586,00	15

Valor Energía y Prestación Servicio Facturación

Valor Traslado a Favor de la GOBERNACIÓN (14) 54.098.586,00 Traslado:  
Valor Traslado a Favor de EMDESA (14+15+16) 557.775.767,00 Traslado:

La transferencia debe realizarse al Banco de Occidente cuenta corriente 855-03023-5 en el Encargo Fiduciario 4-2-1608 EMDESA S. A. en la Fiduciaria de Occidente. Según Oficio Gobernación Rad: Sal- 5259 del 14 Mayo: 2012 y a la Gobernación Departamental Cuenta Ahorro 487.166720 banco BBVA Oficinas 5014

FACTURACIÓN BRUTA	
Total Facturación del Impuesto AP	623.620.534,00
Total Facturación Intereses AP	610.857.708,00
Total Facturación Intereses AP	12.762.826,00

Firma Autorizada

PROCESADO  
30-04-2022

**SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS Y  
PROVIDENCIA S.A. E.S.P. SOPESA S.A. E.S.P.**

LIQUIDACIÓN DE REMANENTES A FAVOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE  
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SEGÚN CONVENIO SUSCRITO PARA  
LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

ACTA: 122

PERIODO DE FACTURACIÓN: febrero de 2022

CONCEPTO	Periodo	611.366.286,00	
VALOR FACTURACIÓN IMPUESTO AP SOPESA	feb-22	624.127.407,00	1a-2a3
Total Facturación del Impuesto AP		611.366.286,00	2
Total Facturación Intereses AP		12.761.121,00	3
VALOR RECAUDO IMPUESTO AP SOPESA	mar-22	656.136.369,00	4a-6
Total Recaudado Impuesto AP		652.305.879,00	5
Total Recaudado Intereses AP		3.830.490,00	6
Anticipo Recaudado:		0,00	7
Servicio Facturación y Recaudado		-	8a-FP4,3K
Comisión por Recaudado	0,0%	-	1.200
Expedición de Facturas y Reparto	0	-	9a-47
= Recaudado Disponible para Cruce		656.136.369,00	10-11+12
Consumo Suministro Energía AP		-	11
Facturación del Periodo		-	12
Otros:		-	13-7+10
NOTA CRUCE		-	14-16-13F
Saldo a Trasladar a la Gobernación		85.236.139,00	15

Valor Energía y Prestación Servicio Facturación

Valor Traslado a Favor de la GOBERNACIÓN (14) 85.236.139,00 Traslado:  
Valor Traslado a Favor de EMDESA (14+15+16) 570.900.230,00 Traslado:

La transferencia debe realizarse al Banco de Occidente cuenta corriente 855-03023-5 en el Encargo Fiduciario 4-2-1608 EMDESA S. A. en la Fiduciaria de Occidente. Según Oficio Gobernación Rad: Sal- 5259 del 14 Mayo: 2012 y a la Gobernación Departamental Cuenta Ahorro 487.166720 banco BBVA Oficinas 5014

FACTURACIÓN BRUTA	
Total Facturación del Impuesto AP	743.283.080,00
Total Facturación Intereses AP	730.539.975,00
Total Facturación Intereses AP	12.743.105,00

Firma Autorizada

PROCESADO  
30-04-2022





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**  
NIT.: 800.188.052-2

**SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS Y  
PROVIDENCIA S.A. E.S.P. SOPESA S.A. E.S.P.**

LIQUIDACIÓN DE REMANENTES A FAVOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE  
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SEGÚN CONVENIO SUSCRITO PARA  
LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

ACTA: 123  
PERIODO DE FACTURACIÓN: Marzo de 2022

CONCEPTO	Periodo	730.116.254,00	
VALOR FACTURACIÓN IMPUESTO AP SOPESA	mar-22	742.858.804,00	1a-2a3
Total Facturación del Impuesto AP		730.116.254,00	
VALOR RECAUDO IMPUESTO AP SOPESA	abr-22	12.742.550,00	3
Total Recaudo Impuesto AP		675.685.842,00	4a-5a4
Anticipo Recaudo:		673.675.036,00	5
Servicio Facturación y Recaudo		2.010.806,00	6
Comisión por Recaudo+817		0,00	7
Expedición de Facturas y Reparto	0,0%	0	8a-FRM3,3N
= Recaudo Disponible para Cruce	1.200	0	1.200
Consumo Suministro Energía AP		675.685.842,00	9a-47
Facturación del Periodo		-	10a13-12
Otros:		-	11
NOTA CRUCE		-	12
Saldo a Trasladar a la Gobernación		73.713.924,00	13a7-10 14a-13F

Valor Energía y Prestación Servicio Facturación

Valor Traslado a Favor de la GOBERNACIÓN (14) 73.713.924,00 Traslado:  
Valor Traslado a Favor de EMDESIA (14-24-14) 601.971.918,00 Traslado:

La transferencia debe realizarse al Banco de Occidente cuenta corriente 855-03023-5 en el Encargo Fiduciario 4-2-1608 EMDESIA S. A. en la Fiduciaria de Occidente. Según Oficio Gobernación Rad. Sal- 5259 del 14 Mayo: 2012 y a la Gobernación Departamental Cuenta Ahorro 487 166720 banco BBVA Oficios 5014

FACTURACIÓN BRUTA	727.215.381,00
Total Facturación del Impuesto AP	may-22 713.606.891,00
Total Facturación Intereses AP	may-22 13.608.490,00

Firma Autorizada

**SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS Y  
PROVIDENCIA S.A. E.S.P. SOPESA S.A. E.S.P.**

LIQUIDACIÓN DE REMANENTES A FAVOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE  
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SEGÚN CONVENIO SUSCRITO PARA  
LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

ACTA: 124  
PERIODO DE FACTURACIÓN: Abril de 2022

CONCEPTO	Periodo	713.608.290,00	
VALOR FACTURACIÓN IMPUESTO AP SOPESA	abr-22	727.216.740,00	1a-2a3
Total Facturación del Impuesto AP		713.608.290,00	3
VALOR RECAUDO IMPUESTO AP SOPESA	may-22	13.608.490,00	4a-5a4
Total Recaudo Impuesto AP		710.886.525,00	5
Anticipo Recaudo:		703.133.481,00	6
Servicio Facturación y Recaudo		0,00	7
Comisión por Recaudo+817		0,00	8a-FRM3,3N
Expedición de Facturas y Reparto	0,0%	0	1.200
= Recaudo Disponible para Cruce	1.200	0	1.200
Consumo Suministro Energía AP		710.886.525,00	9a-47
Facturación del Periodo		-	10a13-12
Otros:		-	11
NOTA CRUCE		-	12
Saldo a Trasladar a la Gobernación		68.997.630,00	13a7-10 14a-13F

Valor Energía y Prestación Servicio Facturación

Valor Traslado a Favor de la GOBERNACIÓN (14) 68.997.630,00 Traslado:  
Valor Traslado a Favor de EMDESIA (14-24-14) 641.888.895,00 Traslado:

La transferencia debe realizarse al Banco de Occidente cuenta corriente 855-03023-5 en el Encargo Fiduciario 4-2-1608 EMDESIA S. A. en la Fiduciaria de Occidente. Según Oficio Gobernación Rad. Sal- 5259 del 14 Mayo: 2012 y a la Gobernación Departamental Cuenta Ahorro 487 166720 banco BBVA Oficios 5014

FACTURACIÓN BRUTA	746.720.716,00
Total Facturación del Impuesto AP	may-22 734.543.014,00
Total Facturación Intereses AP	may-22 14.187.702,00

Firma Autorizada

**SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS Y  
PROVIDENCIA S.A. E.S.P. SOPESA S.A. E.S.P.**

LIQUIDACIÓN DE REMANENTES A FAVOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE  
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SEGÚN CONVENIO SUSCRITO PARA  
LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

ACTA: 125  
PERIODO DE FACTURACIÓN: Mayo de 2022

CONCEPTO	Periodo	784.610.191,00	
VALOR FACTURACIÓN IMPUESTO AP SOPESA	may-22	748.777.950,00	1a-2a3
Total Facturación del Impuesto AP		734.610.191,00	3
VALOR RECAUDO IMPUESTO AP SOPESA	jun-22	14.187.759,00	4a-5a4
Total Recaudo Impuesto AP		705.488.759,00	5
Anticipo Recaudo:		701.151.899,00	6
Servicio Facturación y Recaudo		4.336.856,00	7
Comisión por Recaudo+817		0,00	8a-FRM3,3N
Expedición de Facturas y Reparto	0,0%	0	1.200
= Recaudo Disponible para Cruce	1.200	0	1.200
Consumo Suministro Energía AP		705.488.759,00	9a-47
Facturación del Periodo		-	10a13-12
Otros:		-	11
NOTA CRUCE		-	12
Saldo a Trasladar a la Gobernación		75.598.835,00	13a7-10 14a-13F

Valor Energía y Prestación Servicio Facturación

Valor Traslado a Favor de la GOBERNACIÓN (14) 75.598.835,00 Traslado:  
Valor Traslado a Favor de EMDESIA (14-24-14) 629.889.920,00 Traslado:

La transferencia debe realizarse al Banco de Occidente cuenta corriente 855-03023-5 en el Encargo Fiduciario 4-2-1608 EMDESIA S. A. en la Fiduciaria de Occidente. Según Oficio Gobernación Rad. Sal- 5259 del 14 Mayo: 2012 y a la Gobernación Departamental Cuenta Ahorro 487 166720 banco BBVA Oficios 5014

FACTURACIÓN BRUTA	695.839.004,00
Total Facturación del Impuesto AP	jun-22 684.844.371,00
Total Facturación Intereses AP	jun-22 14.994.633,00

Firma Autorizada

**SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS Y  
PROVIDENCIA S.A. E.S.P. SOPESA S.A. E.S.P.**

LIQUIDACIÓN DE REMANENTES A FAVOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE  
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SEGÚN CONVENIO SUSCRITO PARA  
LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

ACTA: 126  
PERIODO DE FACTURACIÓN: Junio de 2022

CONCEPTO	Periodo	685.325.181,00	
VALOR FACTURACIÓN IMPUESTO AP SOPESA	jun-22	700.338.576,00	1a-2a3
Total Facturación del Impuesto AP		685.325.181,00	3
VALOR RECAUDO IMPUESTO AP SOPESA	jul-22	15.013.355,00	4a-5a4
Total Recaudo Impuesto AP		690.992.795,00	5
Anticipo Recaudo:		685.334.876,00	6
Servicio Facturación y Recaudo		5.457.919,00	7
Comisión por Recaudo+817		0,00	8a-FRM3,3N
Expedición de Facturas y Reparto	0,0%	0	1.200
= Recaudo Disponible para Cruce	1.200	0	1.200
Consumo Suministro Energía AP		690.992.795,00	9a-47
Facturación del Periodo		-	10a13-12
Otros:		-	11
NOTA CRUCE		-	12
Saldo a Trasladar a la Gobernación		65.828.050,00	13a7-10 14a-13F

Valor Energía y Prestación Servicio Facturación

Valor Traslado a Favor de la GOBERNACIÓN (14) 65.828.050,00 Traslado:  
Valor Traslado a Favor de EMDESIA (14-24-14) 625.164.745,00 Traslado:

La transferencia debe realizarse al Banco de Occidente cuenta corriente 855-03023-5 en el Encargo Fiduciario 4-2-1608 EMDESIA S. A. en la Fiduciaria de Occidente. Según Oficio Gobernación Rad. Sal- 5259 del 14 Mayo: 2012 y a la Gobernación Departamental Cuenta Ahorro 487 166720 banco BBVA Oficios 5014

FACTURACIÓN BRUTA	685.325.181,00
Total Facturación del Impuesto AP	jul-22 -
Total Facturación Intereses AP	jul-22 -

Firma Autorizada





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**  
NIT.: 800.188.052-2

**SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS Y  
PROVIDENCIA S.A. E.S.P. SOPESA S.A. E.S.P.**

LIQUIDACIÓN DE REMANENTES A FAVOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE  
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SEGÚN CONVENIO SUSCRITO PARA  
LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

ACTA: 127

PERIODO DE FACTURACIÓN: Julio de 2022

CONCEPTO	Periodo	773.212.701,00	
VALOR FACTURACIÓN IMPUESTO AP SOPESA	Jul-22	788.048.492,00	1a-2a3
Total Facturación del Impuesto AP		773.212.701,00	1
Total Facturación Intereses AP		14.835.791,00	3
VALOR RECAUDO IMPUESTO AP SOPESA	ago-22	755.119.173,00	4a-6a
Total Recaudo Impuesto AP		755.027.742,00	5
Total Recaudo Intereses AP		91.433,00	6
Anticipo Recaudo:		0,00	
Servicio Facturación y Recaudo		-	7
Comisión por Recaudo+817	0,0%	-	8a-FF+43%
Expedición de Facturas y Reparto	0	-	L200
= Recaudo Disponible para Cruce		755.119.173,00	9a-47
Consumo Suministro Energí AP		-	10a-11a-12
Facturación del Periodo		-	11
Otros:		-	12
NOTA CRUCE		-	13a-7-10
Saldo a Trasladar a la Gobernación		63.623.470,00	14a-6-13FF

Valor Energía y Prestación Servicio Facturación

Valor Traslado a Favor de la GOBERNACIÓN (14) 63.623.470,00 Traslado:

Valor Traslado a Favor de EMDESAI (14.344.131) 691.495.709,00 Traslado:

La transferencia debe realizarse al Banco de Occidente cuenta corriente 855-03023-5 en el  
Engage Fiduciario 4-2-1608 EMDESAI S. A. en la Fiduciaria de Occidente.  
Según Oficio Gobernación Rad. Sal - 5239 del 14 Mayo: 2012 y a la Gobernación Departamental  
Cuenta Ahorro 487.166720 banco BBVA Oficinas 5014

FACTURACIÓN BRUTA  
Total Facturación del Impuesto AP ago-22 -  
Total Facturación Intereses AP ago-22 -

Firma Autorizada

**SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS Y  
PROVIDENCIA S.A. E.S.P. SOPESA S.A. E.S.P.**

LIQUIDACIÓN DE REMANENTES A FAVOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE  
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SEGÚN CONVENIO SUSCRITO PARA  
LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

ACTA: 127

PERIODO DE FACTURACIÓN: Julio de 2022

CONCEPTO	Periodo	773.212.701,00	
VALOR FACTURACIÓN IMPUESTO AP SOPESA	Jul-22	788.048.492,00	1a-2a3
Total Facturación del Impuesto AP		773.212.701,00	1
Total Facturación Intereses AP		14.835.791,00	3
VALOR RECAUDO IMPUESTO AP SOPESA	ago-22	755.119.173,00	4a-6a
Total Recaudo Impuesto AP		755.027.742,00	5
Total Recaudo Intereses AP		91.433,00	6
Anticipo Recaudo:		0,00	
Servicio Facturación y Recaudo		-	7
Comisión por Recaudo+817	0,0%	-	8a-FF+43%
Expedición de Facturas y Reparto	0	-	L200
= Recaudo Disponible para Cruce		755.119.173,00	9a-47
Consumo Suministro Energí AP		-	10a-11a-12
Facturación del Periodo		-	11
Otros:		-	12
NOTA CRUCE		-	13a-7-10
Saldo a Trasladar a la Gobernación		63.623.470,00	14a-6-13FF

Valor Energía y Prestación Servicio Facturación

Valor Traslado a Favor de la GOBERNACIÓN (14) 63.623.470,00 Traslado:

Valor Traslado a Favor de EMDESAI (14.344.131) 691.495.709,00 Traslado:

La transferencia debe realizarse al Banco de Occidente cuenta corriente 855-03023-5 en el  
Engage Fiduciario 4-2-1608 EMDESAI S. A. en la Fiduciaria de Occidente.  
Según Oficio Gobernación Rad. Sal - 5239 del 14 Mayo: 2012 y a la Gobernación Departamental  
Cuenta Ahorro 487.166720 banco BBVA Oficinas 5014

FACTURACIÓN BRUTA  
Total Facturación del Impuesto AP ago-22 -  
Total Facturación Intereses AP ago-22 -

Firma Autorizada

**SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS Y  
PROVIDENCIA S.A. E.S.P. SOPESA S.A. E.S.P.**

LIQUIDACIÓN DE REMANENTES A FAVOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE  
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SEGÚN CONVENIO SUSCRITO PARA  
LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

ACTA: 128

PERIODO DE FACTURACIÓN: Agosto de 2022

CONCEPTO	Periodo	-	
VALOR FACTURACIÓN IMPUESTO AP SOPESA	ago-22	-	1a-2a3
Total Facturación del Impuesto AP		-	2
Total Facturación Intereses AP		-	3
VALOR RECAUDO IMPUESTO AP SOPESA	sept-22	785.094.164,00	4a-6a
Total Recaudo Impuesto AP		778.330.353,00	5
Total Recaudo Intereses AP		6.763.811,00	6
Anticipo Recaudo:		0,00	
Servicio Facturación y Recaudo		-	7
Comisión por Recaudo+817	0,0%	-	8a-FF+43%
Expedición de Facturas y Reparto	0	-	L200
= Recaudo Disponible para Cruce		785.094.164,00	9a-47
Consumo Suministro Energí AP		-	10a-11a-12
Facturación del Periodo		-	11
Otros:		-	12
NOTA CRUCE		-	13a-7-10
Saldo a Trasladar a la Gobernación		89.014.882,00	14a-6-13FF

Valor Energía y Prestación Servicio Facturación

Valor Traslado a Favor de la GOBERNACIÓN (14) 89.014.882,00 Traslado:

Valor Traslado a Favor de EMDESAI (14.344.131) 696.079.282,00 Traslado:

La transferencia debe realizarse al Banco de Occidente cuenta corriente 855-03023-5 en el  
Engage Fiduciario 4-2-1608 EMDESAI S. A. en la Fiduciaria de Occidente.  
Según Oficio Gobernación Rad. Sal - 5239 del 14 Mayo: 2012 y a la Gobernación Departamental  
Cuenta Ahorro 487.166720 banco BBVA Oficinas 5014

FACTURACIÓN BRUTA  
Total Facturación del Impuesto AP sept-22 -  
Total Facturación Intereses AP sept-22 -

Firma Autorizada

**SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS Y  
PROVIDENCIA S.A. E.S.P. SOPESA S.A. E.S.P.**

LIQUIDACIÓN DE REMANENTES A FAVOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE  
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SEGÚN CONVENIO SUSCRITO PARA  
LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

ACTA: 125

PERIODO DE FACTURACIÓN: Septiembre de 2022

CONCEPTO	Periodo	769.998.881,00	
VALOR FACTURACIÓN IMPUESTO AP SOPESA	sept-22	785.485.509,00	1a-2a3
Total Facturación del Impuesto AP		769.998.881,00	2
Total Facturación Intereses AP		15.486.528,00	3
VALOR RECAUDO IMPUESTO AP SOPESA	oct-22	775.495.759,00	4a-6a
Total Recaudo Impuesto AP		770.244.147,00	5
Total Recaudo Intereses AP		5.251.612,00	6
Anticipo Recaudo:		0,00	
Servicio Facturación y Recaudo		-	7
Comisión por Recaudo+817	0,0%	-	8a-FF+43%
Expedición de Facturas y Reparto	0	-	L200
= Recaudo Disponible para Cruce		775.495.759,00	9a-47
Consumo Suministro Energí AP		-	10a-11a-12
Facturación del Periodo		-	11
Otros:		-	12
NOTA CRUCE		-	13a-7-10
Saldo a Trasladar a la Gobernación		75.607.092,00	14a-6-13FF

Valor Energía y Prestación Servicio Facturación

Valor Traslado a Favor de la GOBERNACIÓN (14) 75.607.092,00 Traslado:

Valor Traslado a Favor de EMDESAI (14.344.131) 699.888.567,00 Traslado:

La transferencia debe realizarse al Banco de Occidente cuenta corriente 855-03023-5 en el  
Engage Fiduciario 4-2-1608 EMDESAI S. A. en la Fiduciaria de Occidente.  
Según Oficio Gobernación Rad. Sal - 5239 del 14 Mayo: 2012 y a la Gobernación Departamental  
Cuenta Ahorro 487.166720 banco BBVA Oficinas 5014

FACTURACIÓN BRUTA  
Total Facturación del Impuesto AP oct-22 774.055.205,00  
Total Facturación Intereses AP oct-22 15.362.600,00

Firma Autorizada





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**  
NIT.: 800.188.052-2

**SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS Y  
PROVIDENCIA S.A. E.S.P. SOPESA S.A. E.S.P.**

LIQUIDACIÓN DE REMANENTES A FAVOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE  
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SEGÚN CONVENIO SUSCRITO PARA  
LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

ACTA: 130

PERIODO DE FACTURACIÓN: Octubre de 2022

CONCEPTO	Periodo	758.492.605,00	
VALOR FACTURACIÓN IMPUESTO AP SOPESA	oct-22	764.993.239,00	1= 2=3
Total Facturación del Impuesto AP		758.492.605,00	2
Total Facturación Intereses AP		6.500.634,00	3
VALOR RECAUDO IMPUESTO AP SOPESA	nov-22	775.324.533,00	4=5+6
Total Recaudado Impuesto AP		765.459.136,00	4
Total Recaudado Intereses AP		9.865.397,00	5
Anticipo Recaudado:		0,00	6
Servicio Facturación y Recaudado		0,00	7
Comisión por Recaudado+B17	0,0%	-	7
Expedición de Facturas y Reparto		0	8= FPM*3%
= Recaudado Disponible para Cruce		775.324.533,00	9= 6-7
Consumo Suministro Energía AP		-	10=11+12
Facturación del Periodo		-	11
Otros:		-	12
NOTA CRUCE		-	13=7+10
Saldo a Trasladar a la Gobernación		79.146.475,00	14=10-13P
		-	15

Valor Energía y Prestación Servicio Facturación

Valor Traslado a Favor de la GOBERNACIÓN (14) 79.146.475,00 Traslado:  
Valor Traslado a Favor de EMDESAI (8-13-14+15) 696.178.058,00 Traslado:

La transferencia debe realizarse al Banco de Occidente cuenta corriente 855-03023-5 en el Encargo Fiduciario 4-2-1608 EMDESAI S. A. en la Fiduciaria de Occidente. Según Oficio Gobernación Rad: Sal - 5259 del 14 Mayo: 2012 y a la Gobernación Departamental Cuenta Ahorro 487 166720 banco BBVA Oficinas 5014

FACTURACIÓN BRUTA	Periodo	758.492.605,00
Total Facturación del Impuesto AP	nov-22	717.882.728,00
Total Facturación Intereses AP	nov-22	15.316.399,00

Firma Autorizada

**SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS Y  
PROVIDENCIA S.A. E.S.P. SOPESA S.A. E.S.P.**

LIQUIDACIÓN DE REMANENTES A FAVOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE  
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SEGÚN CONVENIO SUSCRITO PARA  
LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

ACTA: 131

PERIODO DE FACTURACIÓN: Noviembre de 2022

CONCEPTO	Periodo	717.882.728,00	
VALOR FACTURACIÓN IMPUESTO AP SOPESA	nov-22	724.390.599,00	1= 2=3
Total Facturación del Impuesto AP		717.882.728,00	2
Total Facturación Intereses AP		6.507.871,00	3
VALOR RECAUDO IMPUESTO AP SOPESA	dic-22	737.218.588,00	4=5+6
Total Recaudado Impuesto AP		728.834.997,00	4
Total Recaudado Intereses AP		8.384.591,00	5
Anticipo Recaudado:		0,00	6
Servicio Facturación y Recaudado		0,00	7
Comisión por Recaudado+B17	0,0%	-	7
Expedición de Facturas y Reparto		0	8= FPM*3%
= Recaudado Disponible para Cruce		737.218.588,00	9= 6-7
Consumo Suministro Energía AP		-	10=11+12
Facturación del Periodo		-	11
Otros:		-	12
NOTA CRUCE		-	13=7+10
Saldo a Trasladar a la Gobernación		70.296.994,00	14=10-13P
		-	15

Valor Energía y Prestación Servicio Facturación

Valor Traslado a Favor de la GOBERNACIÓN (14) 70.296.994,00 Traslado:  
Valor Traslado a Favor de EMDESAI (8-13-14+15) 666.923.594,00 Traslado:

La transferencia debe realizarse al Banco de Occidente cuenta corriente 855-03023-5 en el Encargo Fiduciario 4-2-1608 EMDESAI S. A. en la Fiduciaria de Occidente. Según Oficio Gobernación Rad: Sal - 5259 del 14 Mayo: 2012 y a la Gobernación Departamental Cuenta Ahorro 487 166720 banco BBVA Oficinas 5014

FACTURACIÓN BRUTA	Periodo	717.882.728,00
Total Facturación del Impuesto AP	dic-22	-
Total Facturación Intereses AP	dic-22	-

Firma Autorizada

**SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS Y  
PROVIDENCIA S.A. E.S.P. SOPESA S.A. E.S.P.**

LIQUIDACIÓN DE REMANENTES A FAVOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE  
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SEGÚN CONVENIO SUSCRITO PARA  
LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

ACTA: 132

PERIODO DE FACTURACIÓN: Diciembre de 2022

CONCEPTO	Periodo	760.772.091,00	
VALOR FACTURACIÓN IMPUESTO AP SOPESA	dic-22	776.040.668,00	1= 2=3
Total Facturación del Impuesto AP		760.772.091,00	2
Total Facturación Intereses AP		15.268.577,00	3
VALOR RECAUDO IMPUESTO AP SOPESA	ene-23	760.562.310,00	4=5+6
Total Recaudado Impuesto AP		752.960.909,00	4
Total Recaudado Intereses AP		7.601.401,00	5
Anticipo Recaudado:		0,00	6
Servicio Facturación y Recaudado		0,00	7
Comisión por Recaudado+B17	0,0%	-	7
Expedición de Facturas y Reparto		0	8= FPM*3%
= Recaudado Disponible para Cruce		760.562.310,00	9= 6-7
Consumo Suministro Energía AP		-	10=11+12
Facturación del Periodo		-	11
Otros:		-	12
NOTA CRUCE		-	13=7+10
Saldo a Trasladar a la Gobernación		61.153.471,00	14=10-13P
		-	15

Valor Energía y Prestación Servicio Facturación

Valor Traslado a Favor de la GOBERNACIÓN (14) 61.153.471,00 Traslado:  
Valor Traslado a Favor de EMDESAI (8-13-14+15) 699.408.839,00 Traslado:

La transferencia debe realizarse al Banco de Occidente cuenta corriente 855-03023-5 en el Encargo Fiduciario 4-2-1608 EMDESAI S. A. en la Fiduciaria de Occidente. Según Oficio Gobernación Rad: Sal - 5259 del 14 Mayo: 2012 y a la Gobernación Departamental Cuenta Ahorro 487 166720 banco BBVA Oficinas 5014

FACTURACIÓN BRUTA	Periodo	760.772.091,00
Total Facturación del Impuesto AP	ene-23	772.758.654,00
Total Facturación Intereses AP	ene-23	15.571.100,00

Firma Autorizada

**SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS Y  
PROVIDENCIA S.A. E.S.P. SOPESA S.A. E.S.P.**

LIQUIDACIÓN DE REMANENTES A FAVOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE  
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SEGÚN CONVENIO SUSCRITO PARA  
LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

ACTA: 133

PERIODO DE FACTURACIÓN: Enero de 2023

CONCEPTO	Periodo	768.594.939,00	
VALOR FACTURACIÓN IMPUESTO AP SOPESA	ene-23	784.164.859,00	1= 2=3
Total Facturación del Impuesto AP		768.594.939,00	2
Total Facturación Intereses AP		15.369.320,00	3
VALOR RECAUDO IMPUESTO AP SOPESA	feb-23	767.459.022,00	4=5+6
Total Recaudado Impuesto AP		754.425.653,00	4
Total Recaudado Intereses AP		13.033.369,00	5
Anticipo Recaudado:		0,00	6
Servicio Facturación y Recaudado		0,00	7
Comisión por Recaudado+B17	0,0%	-	7
Expedición de Facturas y Reparto		0	8= FPM*3%
= Recaudado Disponible para Cruce		767.459.022,00	9= 6-7
Consumo Suministro Energía AP		-	10=11+12
Facturación del Periodo		-	11
Otros:		-	12
NOTA CRUCE		-	13=7+10
Saldo a Trasladar a la Gobernación		68.281.358,00	14=10-13P
		-	15

Valor Energía y Prestación Servicio Facturación

Valor Traslado a Favor de la GOBERNACIÓN (14) 68.281.358,00 Traslado:  
Valor Traslado a Favor de EMDESAI (8-13-14+15) 699.177.664,00 Traslado:

La transferencia debe realizarse al Banco de Occidente cuenta corriente 855-03023-5 en el Encargo Fiduciario 4-2-1608 EMDESAI S. A. en la Fiduciaria de Occidente. Según Oficio Gobernación Rad: Sal - 5259 del 14 Mayo: 2012 y a la Gobernación Departamental Cuenta Ahorro 487 166720 banco BBVA Oficinas 5014

FACTURACIÓN BRUTA	Periodo	768.594.939,00
Total Facturación del Impuesto AP	feb-23	704.076.832,00
Total Facturación Intereses AP	feb-23	15.777.625,00

Firma Autorizada





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**  
NIT.: 800.188.052-2

**SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS Y  
PROVIDENCIA S.A. E.S.P. SOPESA S.A. E.S.P.**

LIQUIDACIÓN DE REMANENTES A FAVOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE  
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SEGÚN CONVENIO SUSCRITO PARA  
LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

ACTA: 134  
PERIODO DE FACTURACIÓN: Febrero de 2023

CONCEPTO	Periodo	680.427.380,00	
<b>VALOR FACTURACIÓN IMPUESTO AP SOPESA</b>	feb-23	704.205.005,00	1+ 2+3
Total Facturación del Impuesto AP		688.427.380,00	2
Total Facturación Intereses AP		15.777.625,00	3
<b>VALOR RECAUDO IMPUESTO AP SOPESA</b>	mar-23	729.690.225,00	4+5+6
Total Recaudo Impuesto AP		721.113.508,00	5
Total Recaudo Intereses AP		8.576.717,00	6
Anticipo Recaudo:		0,00	
<b>Servicio Facturación y Recaudo</b>		0,00	
Comisión por Recaudo+817	0,0%	0	7
Expedición de Facturas y Reparto		0	8+ FB*4,3%
= Recaudo Disponible para Cruce		0	1.200
<b>Consumo Suministro Energé AP</b>		729.690.225,00	9+ 4-7
Facturación del Periodo		-	10-11+12
Otros:		-	11
<b>NOTA CRUCE</b>		-	12
Saldo a Trasladar a la Gobernación	9,14%	66.678.823,00	13+7+10 14+6+13F

Valor Energía y Prestación Servicio Facturación -

Valor Traslado a Favor de la GOBERNACIÓN (14) 66.678.823,00 Traslado:  
Valor Traslado a Favor de EMDESA (4-13+14+15) 663.011.402,00 Traslado:

La transferencia debe realizarse al Banco de Occidente cuenta corriente 855-03023-5 en el  
Encargo Fiduciario 4-2-1608 EMDESA S. A. en la Fiduciaria de Occidente.  
Según Oficio Gobernación Rad: Sal- 5259 del 14 Mayo: 2012 y a la Gobernación Departamental  
Cuenta Ahorro 487.166720 banco BBVA Oficinas 5014

<b>FACTURACIÓN BRUTA</b>		813.563.399,00
Total Facturación del Impuesto AP	mar-23	798.281.697,00
Total Facturación Intereses AP	mar-23	15.281.702,00

*[Firma]*  
Firma Autorizada

**SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS Y  
PROVIDENCIA S.A. E.S.P. SOPESA S.A. E.S.P.**

LIQUIDACIÓN DE REMANENTES A FAVOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE  
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SEGÚN CONVENIO SUSCRITO PARA  
LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

ACTA: 135  
PERIODO DE FACTURACIÓN: Marzo de 2023

CONCEPTO	Periodo	799.860.631,00	
<b>VALOR FACTURACIÓN IMPUESTO AP SOPESA</b>	mar-23	815.142.333,00	1+ 2+3
Total Facturación del Impuesto AP		799.860.631,00	2
Total Facturación Intereses AP		15.281.702,00	3
<b>VALOR RECAUDO IMPUESTO AP SOPESA</b>	abr-23	828.305.430,00	4+5+6
Total Recaudo Impuesto AP		808.275.957,00	5
Total Recaudo Intereses AP		20.029.463,00	6
Anticipo Recaudo:		0,00	
<b>Servicio Facturación y Recaudo</b>		0,00	
Comisión por Recaudo+817	0,0%	0	7
Expedición de Facturas y Reparto		0	8+ FB*4,3%
= Recaudo Disponible para Cruce		0	1.200
<b>Consumo Suministro Energé AP</b>		828.305.430,00	9+ 4-7
Facturación del Periodo		-	10-11+12
Otros:		-	11
<b>NOTA CRUCE</b>		-	12
Saldo a Trasladar a la Gobernación	9,14%	81.162.357,00	13+7+10 14+6+13F

Valor Energía y Prestación Servicio Facturación -

Valor Traslado a Favor de la GOBERNACIÓN (14) 81.162.357,00 Traslado:  
Valor Traslado a Favor de EMDESA (4-13+14+15) 747.143.073,00 Traslado:

La transferencia debe realizarse al Banco de Occidente cuenta corriente 855-03023-5 en el  
Encargo Fiduciario 4-2-1608 EMDESA S. A. en la Fiduciaria de Occidente.  
Según Oficio Gobernación Rad: Sal- 5259 del 14 Mayo: 2012 y a la Gobernación Departamental  
Cuenta Ahorro 487.166720 banco BBVA Oficinas 5014

<b>FACTURACIÓN BRUTA</b>		798.563.062,00
Total Facturación del Impuesto AP	abr-23	781.664.937,00
Total Facturación Intereses AP	abr-23	14.898.125,00

*[Firma]*  
Firma Autorizada

**SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS Y  
PROVIDENCIA S.A. E.S.P. SOPESA S.A. E.S.P.**

LIQUIDACIÓN DE REMANENTES A FAVOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE  
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SEGÚN CONVENIO SUSCRITO PARA  
LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

ACTA: 136  
PERIODO DE FACTURACIÓN: Abril de 2023

CONCEPTO	Periodo	780.160.350,00	
<b>VALOR FACTURACIÓN IMPUESTO AP SOPESA</b>	abr-23	795.056.730,00	1+ 2+3
Total Facturación del Impuesto AP		780.160.350,00	2
Total Facturación Intereses AP		14.896.380,00	3
<b>VALOR RECAUDO IMPUESTO AP SOPESA</b>	may-23	847.605.109,00	4+5+6
Total Recaudo Impuesto AP		830.844.710,00	5
Total Recaudo Intereses AP		16.760.399,00	6
Anticipo Recaudo:		0,00	
<b>Servicio Facturación y Recaudo</b>		0,00	
Comisión por Recaudo+817	0,0%	0	7
Expedición de Facturas y Reparto		0	8+ FB*4,3%
= Recaudo Disponible para Cruce		0	1.200
<b>Consumo Suministro Energé AP</b>		847.605.109,00	9+ 4-7
Facturación del Periodo		-	10-11+12
Otros:		-	11
<b>NOTA CRUCE</b>		-	12
Saldo a Trasladar a la Gobernación	10,42%	88.335.755,00	13+7+10 14+6+13F

Valor Energía y Prestación Servicio Facturación -

Valor Traslado a Favor de la GOBERNACIÓN (14) 88.335.755,00 Traslado:  
Valor Traslado a Favor de EMDESA (4-13+14+15) 759.269.354,00 Traslado:

La transferencia debe realizarse al Banco de Occidente cuenta corriente 855-03023-5 en el  
Encargo Fiduciario 4-2-1608 EMDESA S. A. en la Fiduciaria de Occidente.  
Según Oficio Gobernación Rad: Sal- 5259 del 14 Mayo: 2012 y a la Gobernación Departamental  
Cuenta Ahorro 487.166720 banco BBVA Oficinas 5014

<b>FACTURACIÓN BRUTA</b>		813.563.399,00
Total Facturación del Impuesto AP	may-23	798.281.697,00
Total Facturación Intereses AP	may-23	15.281.702,00

*[Firma]*  
Firma Autorizada

**SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS Y  
PROVIDENCIA S.A. E.S.P. SOPESA S.A. E.S.P.**

LIQUIDACIÓN DE REMANENTES A FAVOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE  
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SEGÚN CONVENIO SUSCRITO PARA  
LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

ACTA: 137  
PERIODO DE FACTURACIÓN: Mayo de 2023

CONCEPTO	Periodo	870.993.185,00	
<b>VALOR FACTURACIÓN IMPUESTO AP SOPESA</b>	may-23	886.022.110,00	1+ 2+3
Total Facturación del Impuesto AP		870.993.185,00	2
Total Facturación Intereses AP		15.028.925,00	3
<b>VALOR RECAUDO IMPUESTO AP SOPESA</b>	jun-23	894.771.439,00	4+5+6
Total Recaudo Impuesto AP		871.302.513,00	5
Total Recaudo Intereses AP		23.468.926,00	6
Anticipo Recaudo:		0,00	
<b>Servicio Facturación y Recaudo</b>		0,00	
Comisión por Recaudo+817	0,0%	0	7
Expedición de Facturas y Reparto		0	8+ FB*4,3%
= Recaudo Disponible para Cruce		0	1.200
<b>Consumo Suministro Energé AP</b>		894.771.439,00	9+ 4-7
Facturación del Periodo		-	10-11+12
Otros:		-	11
<b>NOTA CRUCE</b>		-	12
Saldo a Trasladar a la Gobernación	9,81%	85.991.681,00	13+7+10 14+6+13F

Valor Energía y Prestación Servicio Facturación -

Valor Traslado a Favor de la GOBERNACIÓN (14) 85.991.681,00 Traslado:  
Valor Traslado a Favor de EMDESA (4-13+14+15) 808.779.758,00 Traslado:

La transferencia debe realizarse al Banco de Occidente cuenta corriente 855-03023-5 en el  
Encargo Fiduciario 4-2-1608 EMDESA S. A. en la Fiduciaria de Occidente.  
Según Oficio Gobernación Rad: Sal- 5259 del 14 Mayo: 2012 y a la Gobernación Departamental  
Cuenta Ahorro 487.166720 banco BBVA Oficinas 5014

<b>FACTURACIÓN BRUTA</b>		813.563.399,00
Total Facturación del Impuesto AP	jun-23	798.281.697,00
Total Facturación Intereses AP	jun-23	15.281.702,00

*[Firma]*  
Firma Autorizada





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**  
NIT.: 800.188.052-2

**SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS Y  
PROVIDENCIA S.A. E.S.P. SOPESA S.A. E.S.P.**

LIQUIDACIÓN DE REMANENTES A FAVOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE  
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SEGÚN CONVENIO SUSCRITO PARA  
LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

**ACTA: 138**

PERIODO DE FACTURACIÓN: Junio de 2023

CONCEPTO	Periodo	849.611.856,00	
<b>VALOR FACTURACIÓN IMPUESTO AP SOPESA</b>	Jun-23	849.611.856,00	1- 2+3
Total Facturación del Impuesto AP		849.611.856,00	2
Total Facturación Intereses AP		15.133.748,00	3
<b>VALOR RECAUDO IMPUESTO AP SOPESA</b>	Jul-23	823.992.297,00	4+5+6
Total Recaudado Impuesto AP		804.314.849,00	5
Total Recaudado Intereses AP		19.677.448,00	6
Anticipo Recaudado:		0,00	7
<b>Servicio Facturación y Recaudado</b>			
Comisión por Recaudado+817		-	7
Expedición de Facturas y Reparto	0,0%	-	8- F8*4,3%
= Recaudado Disponible para Cruce	0	-	1.200
<b>Consumo Suministro Energía AP</b>		<b>823.992.297,00</b>	9- 4-7
Facturación del Periodo		-	10+11+12
Otros:		-	11
<b>NOTA CRUCE</b>		-	12
Saldo a Trasladar a la Gobernación	8,71%	68.644.119,00	13+7+10 14+14-13F

Valor Energía y Prestación Servicio Facturación

Valor Traslado a Favor de la GOBERNACIÓN (14) 68.644.119,00 Traslado:  
Valor Traslado a Favor de EMDESAI (4-13+14+15) 755.348.178,00 Traslado:

La transferencia debe realizarse al Banco de Occidente cuenta corriente 855-03023-5 en el Encargo Fiduciario 4-2-1608 EMDESAI S. A. en la Fiduciaria de Occidente. Según Oficio Gobernación Rad: Sal- 5259 del 14 Mayo: 2012 y a la Gobernación Departamental Cuenta Ahorro 487.166720 banco BBVA Oficios 5014

FACTURACIÓN BRUTA	
Total Facturación del Impuesto AP	Jun-23
Total Facturación Intereses AP	Jul-23

Firma Autorizada

**SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS Y  
PROVIDENCIA S.A. E.S.P. SOPESA S.A. E.S.P.**

LIQUIDACIÓN DE REMANENTES A FAVOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE  
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SEGÚN CONVENIO SUSCRITO PARA  
LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

**ACTA: 139**

PERIODO DE FACTURACIÓN: Julio de 2023

CONCEPTO	Periodo	855.130.860,00	
<b>VALOR FACTURACIÓN IMPUESTO AP SOPESA</b>	Jul-23	855.130.860,00	1- 2+3
Total Facturación del Impuesto AP		855.130.860,00	2
Total Facturación Intereses AP		14.319.000,00	3
<b>VALOR RECAUDO IMPUESTO AP SOPESA</b>	ago-23	895.413.257,00	4+5+6
Total Recaudado Impuesto AP		889.915.169,00	5
Total Recaudado Intereses AP		5.498.088,00	6
Anticipo Recaudado:		0,00	7
<b>Servicio Facturación y Recaudado</b>			
Comisión por Recaudado+817		-	7
Expedición de Facturas y Reparto	0,0%	-	8- F8*4,3%
= Recaudado Disponible para Cruce	0	-	1.200
<b>Consumo Suministro Energía AP</b>		<b>895.413.257,00</b>	9- 4-7
Facturación del Periodo		-	10+11+12
Otros:		-	11
<b>NOTA CRUCE</b>		-	12
Saldo a Trasladar a la Gobernación	21,72%	103.425.649,00	13+7+10 14+14-13F

Valor Energía y Prestación Servicio Facturación

Valor Traslado a Favor de la GOBERNACIÓN (14) 103.425.649,00 Traslado:  
Valor Traslado a Favor de EMDESAI (4-13+14+15) 791.987.608,00 Traslado:

La transferencia debe realizarse al Banco de Occidente cuenta corriente 855-03023-5 en el Encargo Fiduciario 4-2-1608 EMDESAI S. A. en la Fiduciaria de Occidente. Según Oficio Gobernación Rad: Sal- 5259 del 14 Mayo: 2012 y a la Gobernación Departamental Cuenta Ahorro 487.166720 banco BBVA Oficios 5014

FACTURACIÓN BRUTA	
Total Facturación del Impuesto AP	Jul-23
Total Facturación Intereses AP	ago-23

Firma Autorizada

**SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS Y  
PROVIDENCIA S.A. E.S.P. SOPESA S.A. E.S.P.**

LIQUIDACIÓN DE REMANENTES A FAVOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE  
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SEGÚN CONVENIO SUSCRITO PARA  
LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

**ACTA: 140**

PERIODO DE FACTURACIÓN: Agosto de 2023

CONCEPTO	Periodo	899.760.052,00	
<b>VALOR FACTURACIÓN IMPUESTO AP SOPESA</b>	ago-23	899.760.052,00	1- 2+3
Total Facturación del Impuesto AP		899.760.052,00	2
Total Facturación Intereses AP		15.625.295,00	3
<b>VALOR RECAUDO IMPUESTO AP SOPESA</b>	sept-23	909.599.314,00	4+5+6
Total Recaudado Impuesto AP		899.165.796,00	5
Total Recaudado Intereses AP		10.433.518,00	6
Anticipo Recaudado:		0,00	7
<b>Servicio Facturación y Recaudado</b>			
Comisión por Recaudado+817		-	7
Expedición de Facturas y Reparto	0,0%	-	8- F8*4,3%
= Recaudado Disponible para Cruce	0	-	1.200
<b>Consumo Suministro Energía AP</b>		<b>909.599.314,00</b>	9- 4-7
Facturación del Periodo		-	10+11+12
Otros:		-	11
<b>NOTA CRUCE</b>		-	12
Saldo a Trasladar a la Gobernación	9,60%	87.320.762,00	13+7+10 14+14-13F

Valor Energía y Prestación Servicio Facturación

Valor Traslado a Favor de la GOBERNACIÓN (14) 87.320.762,00 Traslado:  
Valor Traslado a Favor de EMDESAI (4-13+14+15) 822.278.552,00 Traslado:

La transferencia debe realizarse al Banco de Occidente cuenta corriente 855-03023-5 en el Encargo Fiduciario 4-2-1608 EMDESAI S. A. en la Fiduciaria de Occidente. Según Oficio Gobernación Rad: Sal- 5259 del 14 Mayo: 2012 y a la Gobernación Departamental Cuenta Ahorro 487.166720 banco BBVA Oficios 5014

FACTURACIÓN BRUTA	
Total Facturación del Impuesto AP	sept-23
Total Facturación Intereses AP	sept-23

Firma Autorizada

**SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS Y  
PROVIDENCIA S.A. E.S.P. SOPESA S.A. E.S.P.**

LIQUIDACIÓN DE REMANENTES A FAVOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE  
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SEGÚN CONVENIO SUSCRITO PARA  
LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

**ACTA: 141**

PERIODO DE FACTURACIÓN: Septiembre de 2023

CONCEPTO	Periodo	908.119.238,00	
<b>VALOR FACTURACIÓN IMPUESTO AP SOPESA</b>	sept-23	923.714.512,00	1- 2+3
Total Facturación del Impuesto AP		908.119.238,00	2
Total Facturación Intereses AP		15.595.274,00	3
<b>VALOR RECAUDO IMPUESTO AP SOPESA</b>	oct-23	964.974.191,00	4+5+6
Total Recaudado Impuesto AP		935.117.623,00	5
Total Recaudado Intereses AP		29.856.568,00	6
Anticipo Recaudado:		0,00	7
<b>Servicio Facturación y Recaudado</b>			
Comisión por Recaudado+817		-	7
Expedición de Facturas y Reparto	0,0%	-	8- F8*4,3%
= Recaudado Disponible para Cruce	0	-	1.200
<b>Consumo Suministro Energía AP</b>		<b>964.974.191,00</b>	9- 4-7
Facturación del Periodo		-	10+11+12
Otros:		-	11
<b>NOTA CRUCE</b>		-	12
Saldo a Trasladar a la Gobernación	9,03%	93.039.213,00	13+7+10 14+14-13F

Valor Energía y Prestación Servicio Facturación

Valor Traslado a Favor de la GOBERNACIÓN (14) 93.039.213,00 Traslado:  
Valor Traslado a Favor de EMDESAI (4-13+14+15) 871.934.978,00 Traslado:

La transferencia debe realizarse al Banco de Occidente cuenta corriente 855-03023-5 en el Encargo Fiduciario 4-2-1608 EMDESAI S. A. en la Fiduciaria de Occidente. Según Oficio Gobernación Rad: Sal- 5259 del 14 Mayo: 2012 y a la Gobernación Departamental Cuenta Ahorro 487.166720 banco BBVA Oficios 5014

FACTURACIÓN BRUTA	
Total Facturación del Impuesto AP	oct-23
Total Facturación Intereses AP	oct-23

Firma Autorizada



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA  
NIT.: 800.188.052-2**

**SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS Y  
PROVIDENCIA S.A. E.S.P. SOPESA S.A. E.S.P.**

LIQUIDACIÓN DE REMANENTES A FAVOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SEGÚN CONVENIO SUSCRITO PARA LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

**ACTA: 142**

PERIODO DE FACTURACIÓN: Octubre de 2023

CONCEPTO	Periodo	908.431.904,00	
<b>VALOR FACTURACIÓN IMPUESTO AP SOPESA</b>	sept-23	910.829.759,00	1+ 2+3
Total Facturación del Impuesto AP		908.431.904,00	2
Total Facturación Intereses AP		2.397.855,00	3
<b>VALOR RECAUDO IMPUESTO AP SOPESA</b>	oct-23	809.273.295,00	4+5+6
Total Recaudó Impuesto AP		806.153.165,00	5
Total Recaudó Intereses AP		3.120.130,00	6
Anticipo Recaudado:		0,00	7
<b>Servicio Facturación y Recaudó</b>		-	7
Comisión por Recaudó+B17	0,0%	-	8= FP*4,3%
Expedición de Facturas y Reparto	0	-	1.200
= Recaudó Disponible para Cruce		809.273.295,00	9= 4-7
Consumo Suministro Energía AP		-	10+11+12
Facturación del Periodo		-	11
Otros:		-	12
<b>NOTA CRUCE</b>		-	13+7+10
Saldo a Trasladar a la Gobernación	10,08%	81.610.161,00	14=(4-13)+7
		-	15

Valor Energía y Prestación Servicio Facturación

Valor Traslado a Favor de la GOBERNACIÓN (14) **81.610.161,00** Traslado:  
Valor Traslado a Favor de EMDESAI (4-13-14+15) **727.663.134,00** Traslado:

La transferencia debe realizarse al Banco de Occidente cuenta corriente 855-03023-5 en el Encargo Fiduciario 4-2-1608 EMDESAI S. A. en la Fiduciaria de Occidente.  
Según Oficio Gobernación Rad: Sal - 5259 del 14 Mayo: 2012 y a la Gobernación Departamental Cuenta Ahorro 487.166720 banco BBVA Oficios 5014

FACTURACIÓN BRUTA	Periodo	866.544.012,00
Total Facturación del Impuesto AP	nov-23	863.836.714,00
Total Facturación Intereses AP	nov-23	2.707.298,00

*[Firma]*

Firma Autorizada

**SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS Y  
PROVIDENCIA S.A. E.S.P. SOPESA S.A. E.S.P.**

LIQUIDACIÓN DE REMANENTES A FAVOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SEGÚN CONVENIO SUSCRITO PARA LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

**ACTA: 143**

PERIODO DE FACTURACIÓN: Noviembre de 2023

CONCEPTO	Periodo	866.009.175,00	
<b>VALOR FACTURACIÓN IMPUESTO AP SOPESA</b>	nov-23	866.009.175,00	1+ 2+3
Total Facturación del Impuesto AP		866.009.175,00	2
Total Facturación Intereses AP		2.707.298,00	3
<b>VALOR RECAUDO IMPUESTO AP SOPESA</b>	dic-23	857.619.094,00	4+5+6
Total Recaudó Impuesto AP		855.398.536,00	5
Total Recaudó Intereses AP		2.220.558,00	6
Anticipo Recaudado:		0,00	7
<b>Servicio Facturación y Recaudó</b>		-	7
Comisión por Recaudó+B17	0,0%	-	8= FP*4,3%
Expedición de Facturas y Reparto	0	-	1.200
= Recaudó Disponible para Cruce		857.619.094,00	9= 4-7
Consumo Suministro Energía AP		-	10+11+12
Facturación del Periodo		-	11
Otros:		-	12
<b>NOTA CRUCE</b>		-	13+7+10
Saldo a Trasladar a la Gobernación	12,22%	104.773.186,00	14=(4-13)+7
		-	15

Valor Energía y Prestación Servicio Facturación

Valor Traslado a Favor de la GOBERNACIÓN (14) **104.773.186,00** Traslado:  
Valor Traslado a Favor de EMDESAI (4-13-14+15) **752.845.908,00** Traslado:

La transferencia debe realizarse al Banco de Occidente cuenta corriente 855-03023-5 en el Encargo Fiduciario 4-2-1608 EMDESAI S. A. en la Fiduciaria de Occidente.  
Según Oficio Gobernación Rad: Sal - 5259 del 14 Mayo: 2012 y a la Gobernación Departamental Cuenta Ahorro 487.166720 banco BBVA Oficios 5014

FACTURACIÓN BRUTA	Periodo	901.384.099,00
Total Facturación del Impuesto AP	dic-23	898.102.361,00
Total Facturación Intereses AP	dic-23	3.281.738,00

*[Firma]*

Firma Autorizada

**SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS Y  
PROVIDENCIA S.A. E.S.P. SOPESA S.A. E.S.P.**

LIQUIDACIÓN DE REMANENTES A FAVOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SEGÚN CONVENIO SUSCRITO PARA LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

**ACTA: 144**

PERIODO DE FACTURACIÓN: Diciembre de 2023

CONCEPTO	Periodo	900.096.403,00	
<b>VALOR FACTURACIÓN IMPUESTO AP SOPESA</b>	dic-23	903.378.141,00	1+ 2+3
Total Facturación del Impuesto AP		900.096.403,00	2
Total Facturación Intereses AP		3.281.738,00	3
<b>VALOR RECAUDO IMPUESTO AP SOPESA</b>	ene-24	825.330.753,00	4+5+6
Total Recaudó Impuesto AP		824.018.835,00	5
Total Recaudó Intereses AP		1.311.918,00	6
Anticipo Recaudado:		0,00	7
<b>Servicio Facturación y Recaudó</b>		-	7
Comisión por Recaudó+B17	0,0%	-	8= FP*4,3%
Expedición de Facturas y Reparto	0	-	1.200
= Recaudó Disponible para Cruce		825.330.753,00	9= 4-7
Consumo Suministro Energía AP		-	10+11+12
Facturación del Periodo		-	11
Otros:		-	12
<b>NOTA CRUCE</b>		-	13+7+10
Saldo a Trasladar a la Gobernación	6,18%	57.573.610,00	14=(4-13)+7
		-	15

Valor Energía y Prestación Servicio Facturación

Valor Traslado a Favor de la GOBERNACIÓN (14) **57.573.610,00** Traslado:  
Valor Traslado a Favor de EMDESAI (4-13-14+15) **767.757.143,00** Traslado:

La transferencia debe realizarse al Banco de Occidente cuenta corriente 855-03023-5 en el Encargo Fiduciario 4-2-1608 EMDESAI S. A. en la Fiduciaria de Occidente.  
Según Oficio Gobernación Rad: Sal - 5259 del 14 Mayo: 2012 y a la Gobernación Departamental Cuenta Ahorro 487.166720 banco BBVA Oficios 5014

FACTURACIÓN BRUTA	Periodo	916.814.703,00
Total Facturación del Impuesto AP	ene-24	912.778.963,00
Total Facturación Intereses AP	ene-24	4.035.740,00

*Aván B. Salcedo Hernández*

Firma Autorizada





## 2.2 Objetivo 2

Determinar el monto y alcance del total de las inversiones en infraestructura, financiadas con recursos de alumbrado público, durante la vigencia fiscal de 2023.

FLUJO DE CAJA 2022 EMDESAI S.A	
DETALLE	RECAUDO
FIDUCIARIA DEL OCCIDENTE	2.022
INGRESO POR RECAUDO DEL ALUMBRADO PÚBLICO	7.542.180.602
GOBERNACION INGRESO POR RECAUDO DEL ALUMBRADO PÚBLICO	1.007.764.431
ALUMBRADO NAVIDEÑO	3.349.705.875
SEMAFORIZACION	284.672.088
<b>SALDO ANTERIOR</b>	<b>5.896.640.952</b>
Subtotal disponible ANTES de gastos	18.080.963.948
<b>SALIDAS DE EFECTIVO</b>	
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>6.596.690.306</b>
PERSONAL Y ADMINISTRATIVO	876.000.000
PAGO DE ENERGIA AP	778.218.252
OTROS GASTOS	4.942.472.054
<b>GASTOS OPERATIVOS</b>	<b>4.404.947.986</b>
MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO. (OM)	1.702.655.340
MANTENIMIENTO SISTEMA SEMAFORICO (OM)	648.268.020
PROYECTOS DE EXPANSION	1.118.626.760
REMUNERACION DE INVERSION	935.397.866
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>2.596.278.417</b>
COMISION ADMINISTRACION FIDUCIA	47.634.104
GRAVAMEN MOVIMIENTOS FINANCIEROS	64.360.636
IMPUESTOS	31.249.000
LEASING BANCOLDEX	2.453.034.677
Subtotal Salidas de efectivo en el mes	13.597.916.709
Dinero líquido disponible al final del mes (en las cuentas bancarias.	4.483.047.239



FLUJO DE CAJA 2023 EMDesai S.A	
DETALLE	RECAUDO
FIDUCIARIA DEL OCCIDENTE	<b>2.023</b>
INGRESO POR RECAUDO DEL	<b>9.012.925.134</b>
GOBERNACION INGRESO POR	
RECAUDO DEL ALUMBRADO	
PÚBLICO	<b>1.001.362.126</b>
ALUMBRADO NAVIDEÑO	<b>2.838.605.438</b>
SEMAFORIZACION	
SALDO ANTERIOR	<b>4.483.047.239</b>
Subtotal disponible ANTES de gastos	<b>17.335.939.937</b>
SALIDAS DE EFECTIVO	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	<b>4.770.162.849</b>
PERSONAL Y ADMINISTRATIVO	996.000.000
PAGO DE ENERGIA AP	932.675.104
OTROS GASTOS	2.841.487.745
GASTOS OPERATIVOS	<b>7.594.874.497</b>
MANTENIMIENTO ALUMBRADO	
PUBLICO. (OM)	1.925.703.192
MANTENIMIENTO SISTEMA	
SEMAFORICO (OM)	733.191.132
PROYECTOS DE EXPANSION	3.915.705.841
REMUNERACION DE INVERSION	1.020.274.332
GASTOS FINANCIEROS	<b>1.540.668.804</b>
COMISION ADMINISTRACION	
FIDUCIA	55.040.000
GRAVAMEN MOVIMIENTOS	
FINANCIEROS	62.056.763
IMPUESTOS	90.365.000
LEASING BANCOLDEX	1.333.207.041
Subtotal Salidas de efectivo en el Año	<b>13.905.706.150</b>
Cuenta de Ahorros B.O (semaforos )	<b>1.887.119.996</b>
Banco de Occidente (OIM)	952.519.797
Cuenta corriente fiduciaria de occidente	590.593.994

Dinero de inversión disponible al final de resultado operativo es de \$3.430.233.787, para la vigencia 2023



### 2.3 Objetivo 3

Establecer si para la adquisición de bienes y servicios, utilizados con cargo a recursos departamentales, en el marco de la operación de EMDESAI; se manejaron los criterios de igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia; establecidos como principios de la función administrativa en la CP y demás normatividad vigente en nuestro país.

La prestación del servicio de alumbrado público y semaforización, requiere ser analizada desde la perspectiva legal, administrativa, económica y técnica, frente a los aspectos más relevantes, que conllevan a cada una de las actividades que comprende la prestación de servicio en San Andrés Isla, a saber, a fin de proceder a detectar sus deficiencias y explorar alternativas eficientes de prestación del servicio; el servicio de alumbrado público es un servicio no domiciliario que se presta con el objeto de proporcionar exclusivamente la iluminación de los bienes de uso público y además espacios de libre circulación con tránsito vehicular o peatonal dentro del perímetro urbano y rural de un municipio.

En la labor auditora se pudo evidenciar que la empresa EMDESAI respecto al servicio de alumbrado público y semaforización, de conformidad los informes de supervisión de la Gobernación Departamental, está cumpliendo con las actividades de administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión.

Asimismo, se evidenció que EMDESAI para la adquisición de los bienes y servicios adquiridos con cargo a los recursos departamentales, cumplió con los criterios de igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad, y transparencia establecidos como principios de la función administrativa en la CP y demás normatividad vigente en nuestro país.

En materia de recursos departamentales con los cuales EMDESAI debe prestar los servicios de alumbrado público y semaforización, existen 2 aspectos de relevancia, para evitar una afectación a la prestación de estos servicios, a saber: el primero es la inexistencia de una fuente de financiación para sufragar los costos del servicio de semaforización, y el segundo la oportunidad en los traslados de alumbrado público.

En relación con el primer tema: la inexistencia de una fuente de financiación para sufragar los costos del servicio de semaforización se observa que ello se debe a la modificación normativa de la destinación del impuesto de alumbrado público contenida en el artículo 9 de la Ordenanza No. 002 de 2014 y posteriormente la Ley 1819 de 2016:



Ordenanza No. 002 de 2014 : “Artículo 9. – DESTINACION. Los recursos que se obtengan por impuestos sobre el servicio de alumbrado público, serán destinados a cubrir el valor del suministro de energía al sistema de alumbrado público, su administración, operación, mantenimiento, expansión, renovación y reposición.

*PARRAGRAFO: la empresa prestadora del respectivo servicio de energía domiciliaria en la Isla de San Andrés, le girara a la Administración departamental los recursos que le sean recaudados a los sectores industrial, oficial y especial. Dichos recursos serán destinados para la expansión, mejoramiento, nuevas tecnologías, mantenimiento y reposición al sistema de alumbrado público, previa presentación de proyectos a la administración departamental por parte de la empresa que administre, opere y mantenga el sistema de alumbrado público en la isla de San Andrés.*

*Los recursos a los cuales se refieren este párrafo, serán consignados en una cuenta especial de la administración departamental, denominada expansión, mejoramiento, nuevas tecnologías, mantenimiento y expansión”.*

**Ley 1819 de 2016: “ARTÍCULO 350. DESTINACIÓN.** El impuesto de alumbrado público como actividad inherente al servicio de energía eléctrica se destina exclusivamente a la prestación, mejora, modernización y ampliación de la prestación del servicio de alumbrado público, incluyendo suministro, administración, operación, mantenimiento, expansión y desarrollo tecnológico asociado.

**PARÁGRAFO.** Las Entidades Territoriales en virtud de su autonomía, podrán complementar la destinación del impuesto a la actividad de iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos”.

Por lo tanto, se hace necesario que se determine una nueva fuente de financiación, de manera que se garantice el giro oportuno de los recursos a EMDESAI propendiendo por garantizar en el tiempo la continuidad en la prestación de este servicio, el cual es de gran relevancia para el control de tráfico y la movilidad segura, en la isla de San Andrés.

Se evidencia que a corte 31 de diciembre de 2023, la deuda de semáforos asciende a la suma de **\$1.448.478.098 M.L.** como se detalla en el cuadro a continuación:



COSTOS SERVICIO DE SEMAFORIZACION A CORTE 31 DICIEMBRE 2023			
MES - AÑO	AOM MENSUAL	REMUNERACION	TOTAL
may-22	\$ 59.803.929	\$ 11.364.093	\$ 71.168.022
jun-22	\$ 59.803.929	\$ 11.364.093	\$ 71.168.022
jul-22	\$ 59.803.929	\$ 11.364.093	\$ 71.168.022
ago-22	\$ 59.803.929	\$ 11.364.093	\$ 71.168.022
sept-22	\$ 59.803.929	\$ 11.364.093	\$ 71.168.022
oct-22	\$ 59.803.929	\$ 11.364.093	\$ 71.168.022
nov-22	\$ 61.598.047	\$ 11.364.093	\$ 72.962.140
dic-22	\$ 61.598.047	\$ 11.364.093	\$ 72.962.140
ene-23	\$ 61.598.047	\$ 11.364.093	\$ 72.962.140
feb-23	\$ 61.598.047	\$ 11.364.093	\$ 72.962.140
mar-23	\$ 61.598.047	\$ 11.364.093	\$ 72.962.140
abr-23	\$ 61.598.047	\$ 11.364.093	\$ 72.962.140
may-23	\$ 61.598.047	\$ 11.364.093	\$ 72.962.140
jun-23	\$ 61.598.047	\$ 11.364.093	\$ 72.962.140
jul-23	\$ 61.598.047	\$ 11.364.093	\$ 72.962.140
ago-23	\$ 61.598.047	\$ 11.364.093	\$ 72.962.140
sept-23	\$ 61.598.047	\$ 11.364.093	\$ 72.962.140
oct-23	\$ 61.598.047	\$ 11.364.093	\$ 72.962.140
nov-23	\$ 61.598.047	\$ 11.364.093	\$ 72.962.140
dic-23	\$ 61.598.047	\$ 11.364.093	\$ 72.962.140
<b>TOTAL</b>			<b>1.448.478.098</b>

Con referencia al segundo tema, esto es la oportunidad en los traslados de alumbrado público, es importante precisar que se trata del recaudo del impuesto de alumbrado público que corresponde al sector industrial, oficial y especial, recursos que por disposición expresa del parágrafo del artículo 9 de la Ordenanza 002 de 2014, serán consignados en una cuenta especial de la Administración Departamental denominada expansión, mejoramiento, nuevas tecnologías, mantenimiento y expansión y deberán ser girados *empresa que administre, opere y mantenga el sistema de alumbrado público en la isla de San Andrés, en este caso EMDESAI, previa presentación de proyectos a la administración departamental, en los terminos de la citada ordenanza y del marco legal aplicable , por lo tanto, la gestión contractual de la Gobernación debe estar en armonía también con la finalidad de la destinación legal de estos recursos, es decir, que el traslado de estos recursos sea oportuno y de esta manera se permita la óptima ejecución de los proyectos de expansión, mejoramiento, nuevas tecnologías, mantenimiento y reposición al sistema de alumbrado público, contribuyendo específicamente al mejoramiento de los niveles de cobertura del sistema de alumbrado público de la isla.*



Qué EMDESAI SA contando con el conocimiento, experiencia, capacidad técnica y financiera necesaria, a la fecha prestado satisfactoriamente los alcances que requiere la ejecución de las actividades de modernización, reposición, expansión, administración, operación, mantenimiento de la infraestructura de los sistemas para la prestación de los servicios de alumbrado público y semaforización en la isla de San Andrés, de manera adecuada, oportuna y eficiente, utilizando su propio personal y equipos, y a través del contratistas externos.

## **2.4 Objetivo 4**

Conceptuar sobre el seguimiento y supervisión que el ente territorial, les hizo a los recursos de orden departamental, ejecutados por la Sociedad de Economía Mixta de orden Departamental EMDESAI, durante la vigencia fiscal de 2023

La supervisión se realiza a través de las Secretarías de Infraestructura, Movilidad y Hacienda la Secretaría Infraestructura a través de la del personal le hace seguimiento a las actividades y proyectos presentados por la empresa y lo reporta mediante informe mensuales de seguimiento donde se verifican las siguientes actividades:

- **INFRAESTRUCTURA INVENTARIO ACTUAL DEL SALP** teniendo en cuenta la resolución CREG 123 del 2011 que define la infraestructura, como “el conjunto de bienes compuestos por los activos de redes exclusivas, necesarios para la prestación del servicio de Alumbrado Público, que no forman parte de un sistema de distribución de energía eléctrica de un operador de red, y que son utilizados por el prestador de servicio de alumbrado público.” Este estudio se basa en la información recolectada, del Estado del Sistema de Alumbrado Público de la isla de San Andrés.
- **INVENTARIO DE LUMINARIAS:** El estudio determinó la cantidad de luminarias instaladas, teniendo en cuenta su tecnología y potencia, tal como lo resume en el siguiente cuadro:



2022			
ITEM	TECNOLOGIA	POTENCIA	CANTIDAD
1	FLURESCENTES	25w	37
<b>TOTAL FLUORECESCENTES</b>			<b>37</b>
2	SODIO	40w	46
<b>TOTAL SODIO</b>			<b>46</b>
3	METAL HALIDE	400w	2
<b>TOTAL METAL HALIDE</b>			<b>2</b>
4	LED	25w	14
5		40w	3258
6		90w	1.735
7		120w	408
8		Reflector 140w	128
9		Reflector 500w	20
10		40 DECOLED	72
<b>TOTAL LED</b>			<b>5.635</b>
11	LED PANELES SOLAR SAN LUIS	40w	27
12	LED PANELES SOLAR COLON	50W	26
13	LED PANELES SOLAR NACIONAL	80W	13
<b>TOTAL LED PANELES SOLAR</b>			<b>66</b>
<b>TOTAL</b>			<b>5.786</b>



2023			
ITEM	TECNOLOGIA	POTENCIA	CANTIDAD
1	FLUORESCENTES	25W	37
<b>TOTAL FLUORESCENTES</b>			<b>37</b>
2	SODIO	40W	46
<b>TOTAL SODIO</b>			<b>46</b>
3	METAL HALIDE	400W	2
<b>TOTAL METAL HALIDE</b>			<b>2</b>
4	LED	25W	14
5		40W	3352
6		60W	232
7		90W	1.746
8		120W	417
9		Reflector 140W	128
10		Reflector 460W	24
11		REFLECTOR 80W	67
12		REFLECTOR 150W	110
13		40 DECOLED	78
<b>TOTAL LED</b>			<b>6.163</b>
14	LED PANELES SOLAR SAN LUIS	40W	27
15	LED PANELES SOLAR COLON	50W	26
16	LED PANELES SOLAR NACIONAL	80W	13
17	LED PANELES SOLAR PUNTA SUR	LED SOLAR 60W	185
<b>TOTAL LED PANELES SOLAR</b>			<b>251</b>
<b>TOTAL</b>			<b>6.594</b>

El cuadro anterior se muestra el resumen de las luminarias instaladas en la isla de San Andrés las cuales ascienden en un total de **6.594 luminarias instaladas**.



- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO todos los trabajos fueron realizados orientados por medio de órdenes de servicio impresas y por medio de levantamientos entregados y las órdenes de servicio recibidas correspondientes a este periodo de la siguiente manera:

**PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 2022**

ACTIVIDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE
Reparación de las luminarias averiadas:	509	48.8 %
Cambio de luminarias:	360	34.54 %
Desmante:	9	0,86 %
Traslados:	20	1,91 %
Reposición:	40	3,83%
24hrs:	95	9,11 %
Apoyo a eventos:	9	0,86 %
<b>TOTAL</b>	<b>1.042</b>	<b>100%</b>

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 2023**

ACTIVIDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE %
REPARACIONES	485	51,00
CAMBIOS	327	34,38
24HRS	65	6,83
TRASLADOS	11	1,16
DESMONTE	63	6,62
<b>TOTAL</b>	<b>951</b>	<b>100%</b>

- Programa de mantenimiento preventivo: en cuanto al mantenimiento preventivo se discrimina en los siguientes cuadros las actividades ejecutadas entre las actividades realizadas dentro del programa de mantenimiento preventivo del sistema de alumbrado público se destacan los siguientes sectores San Luis peatonal:

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2022**

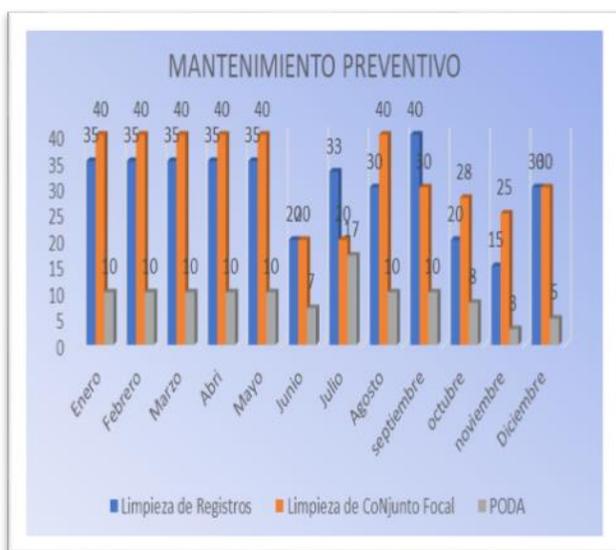
ACTIVIDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE
LIMPIEZA DE REGISTROS	363	41,9%
LIMPIEZA DE COJUNTO OPTICO	393	45,81%
PODA TECNICA	110	12,70%
<b>TOTAL</b>	<b>866</b>	<b>100%</b>



PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2023

ACTIVIDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE
LIMPIEZA DE REGISTROS	206	42,2%
LIMPIEZA DE COJUNTO OPTICO	216	44,2%
PODA TECNICA	66	13,52%
<b>TOTAL</b>	<b>488</b>	<b>100%</b>

2022



2023



● **ESQUEMA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEMAFORIZACIÓN.**

Programación de mantenimiento preventivo y/o correctivo: los mantenimientos se llevan a cabo según el programa semanal realizada durante el período en curso; donde las actividades a desarrollar son las siguientes:

- Limpieza de dispositivos electrónicos
- Limpieza de gabinetes
- Limpieza de periféricos

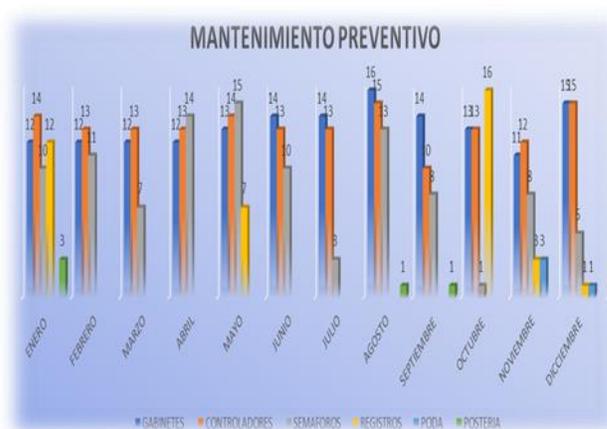
Estos fueron realizados en todo el sistema como se muestra en la siguiente gráfica:



**2022**



**2023**

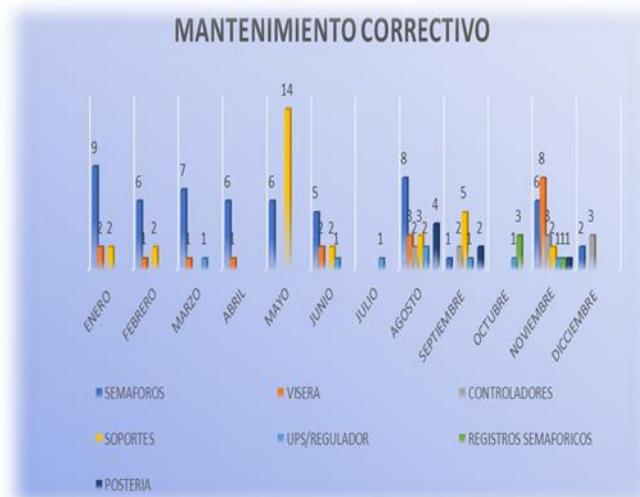


Ejecución de mantenimiento correctivo de semaforización: Se realizaron mantenimientos correctivos en varias intersecciones por fallas del sistema de energía, lo que ocasionó que varios dispositivos se dañaran y tuvieran que ser cambiados con el objeto de restablecer la operatividad del sistema.

**2022**



**2023**



Para este periodo de ejecución de la prestación del servicio de semaforización EMDESAI ejecutó la programación diaria realizando visitas a las intersecciones semaforicas de San Andrés islas en una hora específica en la mañana y en la tarde.





## 2.5 Objetivo 5

Establecer si para la fase de ejecución de la presente AEF, EMDESAI se encontraba realizando con la periodicidad establecida en las normas técnicas, el mantenimiento a la infraestructura de alumbrado público en la Isla de San Andrés; de manera particular a las luminarias en el sector de South End, objeto de denuncia ciudadana **D-23-008**, atendida por este ente de control fiscal.

EMDESAI ha efectuado el mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público de conformidad con su cronograma y cumpliendo las normas técnicas, como se evidencia en el buen funcionamiento del sistema de alumbrado público en la isla, de las luminarias que hacen parte de la infraestructura que se encuentra a cargo de EMDESAI y en los informes técnicos periódicos presentados a la Gobernación así como en los informes emitidos por la Supervisión Técnica de la Gobernación.

Concretamente, en materia de las luminarias del sector de South End, estas luminarias no han sido entregadas a EMDESAI, por lo tanto, no se encuentran incluidas en los programas de mantenimiento de la empresa. Esta situación es de conocimiento de la Gobernación, y según comunicado EMD-S-392 radicado en la Gobernación en fecha 25 de enero de 2024 bajo el no. 20241900001593-R, con destino a la Secretaría de Servicios Públicos, en la cual se puso de presente, lo siguiente:

“En atención al comunicado del asunto, atentamente informamos que la infraestructura del proyecto de transformación energética alumbrado público autónomo solar fotovoltaico- led sector South End de la isla de San Andrés, no ha sido entregada a EMDESAI S.A.

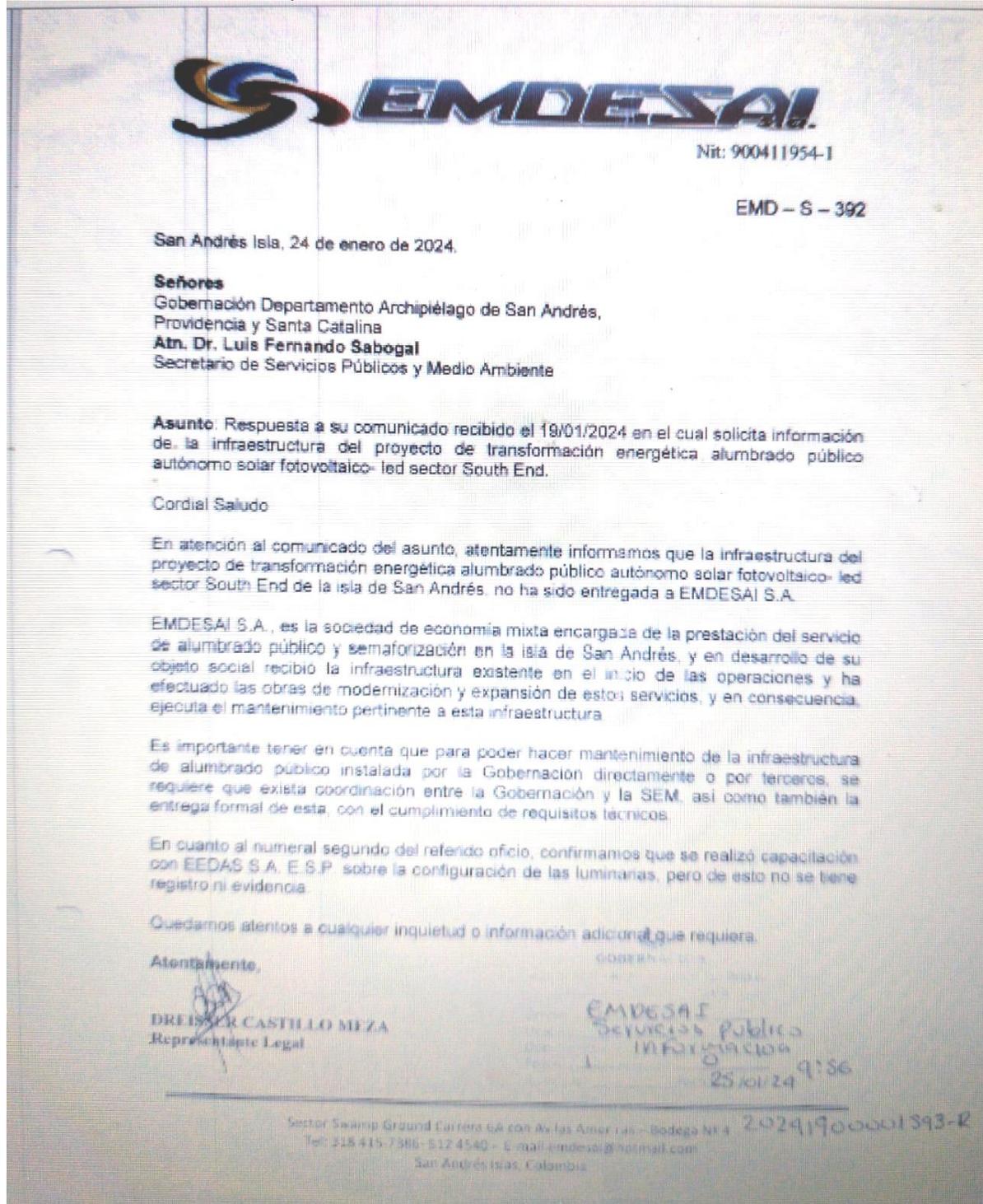
EMDESAI S.A., es la sociedad de economía mixta encargada de la prestación del servicio de alumbrado público y semaforización en la isla de San Andrés, y en desarrollo de su objeto social recibió la infraestructura existente y ha efectuado las obras de modernización y expansión de estos servicios, y en consecuencia, ejecuta el mantenimiento pertinente a esta infraestructura.

Es importante tener en cuenta que para poder hacer mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público instalada por la Gobernación directamente o por terceros, se requiere que exista coordinación entre la Gobernación y la SEM, así como también la entrega formal de esta, con el cumplimiento de requisitos técnicos.

En cuanto al numeral segundo del referido oficio, informamos que EDDAS S.A. E.S.P. no ha efectuado capacitaciones para la conservación y cuidado del alumbrado público autónomo solar fotovoltaico- led.



Se anexa documento soporte:





### 3. HECHOS RELEVANTES

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, realizó Actuación Especial de Fiscalización a EMDESAI, entre los hechos de mayor relevancia se encuentran:

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Departamental de San Andrés Islas, considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada Auditoría Cumplimiento a la gestión contractual de la Gobernación del DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas y de la Empresa Departamental de Servicios de San Andrés islas (EMDESAI) de la vigencia 2023, es a través de una sociedad de economía mixta, del tipo de las anónimas, de conformidad con la Ley 80 de 1993 artículo 32, toda vez que se trata de un contrato societario (acto jurídico generador de obligaciones), el cual se encuentra previsto en el derecho privado, celebrado por la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con particulares seleccionados a través de Convocatoria Pública, para la prestación de los servicios de alumbrado público y semaforización.

Por lo tanto, la Gobernación del Departamento, además de ser el ente territorial responsable de la prestación de los servicios de Alumbrado Público y Semaforización, tiene también en calidad de parte integrante o accionista de la sociedad EMDESAI, teniendo en consecuencia una doble calidad en relación con la asociación que viene autorizada por la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, mediante Ordenanza **Nº 007 de mayo 11 de 2010**, el cual autorizó al sr. Gobernador para constituir una sociedad de economía mixta por acciones, con una duración de 25 años, cuyo objeto social consiste en el **suministro, instalación, expansión, reposición, modernización, mantenimiento, operación y administración de las infraestructuras correspondientes a los servicios de alumbrado público y semaforización, al igual que los servicios conexos a estos**; en los términos previstos en el parágrafo del artículo primero, a través del cual, del cual se autoriza la cesión de la renta de alumbrado público que se cobra en la isla de San Andrés; 33 así las cosas, previo trámite y adjudicación de la **Convocatoria Pública 005 de 2010, se constituyó la EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN ANDRÉS ISLA S.A. – EMDESAI S.A.**, como sociedad de economía mixta, anónima por acciones, de carácter departamental, constituida en enero 28 de 2011, con participación accionaria del departamento que asciende al veinte por ciento (20%) del capital.

Que la Asamblea Departamental, mediante el parágrafo del artículo primero de la **Ordenanza Nº 007 de 2010**, autorizó al sr. Gobernador, la cesión de la renta Departamental por concepto de Impuesto de Alumbrado Público para atender los



servicios de alumbrado público y semaforización de la isla de San Andrés, y los demás servicios conexos a estos, cómo son el suministro de la energía con destino al sistema, la interventoría sobre estos y antes de la expedición de la Ley 1819 de 2016 (**artículo 352**), el servicio de facturación y recaudo del citado impuesto.





#### 4. CARTA DE CONCLUSIONES

San Andrés Islas, 16 de 2024

Doctor

**NICOLAS IVAN GALLARDO VÁSQUEZ**

Gobernador del Departamento

San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas

Av. Newball, edificio Coral Palace

ngallardol@sanandres.gov.co

**Asunto:** Comunicación de Informe Final de Actuación Especial de Fiscalización AEF  
Convenio manejo impuesto alumbrado público – EMDESAI

Respetado Doctor:

La Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 de 2020; en desarrollo de su Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCFT, vigencia 2024 practicó Actuación Especial de Fiscalización –AEF Convenio manejo impuesto alumbrado público – EMDESAI

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; ha llevado a cabo esta Actuación Especial de Fiscalización, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución No 502 de diciembre 22 de 2022, «*POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA – ISSAI – GAT a la Versión 3.0*».

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la Actuación Especial de Fiscalización, planificados y los hallazgos significativos.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General del Departamento la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una



planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La Actuación Especial de Fiscalización incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

La Actuación Especial de Fiscalización se adelantó por parte de una comisión auditora bajo la dependencia del Grupo de Auditorías.

En la Actuación Especial de Fiscalización No se evidenciaron hallazgos como resultado de la presente actuación de control fiscal.

La prestación del servicio de alumbrado público y semaforización, requiere ser analizada desde la perspectiva legal, administrativa, económica y técnica, frente a los aspectos más relevantes, que convergen en cada una de las actividades que comprenden la prestación del servicio en San Andrés isla a saber, a fin de proceder a detectar sus deficiencias y explorar alternativas eficientes de prestación de servicio.

En referencia a la perspectiva legal, es preciso tener en cuenta que el marco legal y contractual de EMDESAI como sociedad de economía mixta, descentralizada por servicios, del orden departamental, está conformado por la integralidad de documentos que conforman las ordenanzas de autorización de creación, la convocatoria pública mediante la cual la Gobernación seleccionó los socios estratégicos para la constitución de la sociedad, la propuesta por ellos presentada, los estatutos sociales de EMDESAI, las normas que regulan las sociedades anónimas, las sociedades de economía mixta, el estatuto general de contratación, y las normas técnicas contenidas en el RETILAP y las Resoluciones CREG, Código Nacional de Tránsito y manuales aplicables al servicio de semaforización, cumpliendo de esta manera con lo previsto en la ley para los contratos que prestan estos servicios.

Durante la auditoría se efectuó una revisión de la prestación de los servicios durante las vigencias fiscales de los años 2022 y 2023, con la finalidad de tener un análisis comparativo de la gestión de EMDESAI en el desarrollo de su objeto social, encontrando que cumplieron sus obligaciones como Prestador de los servicios de alumbrado público y semaforización.



Específicamente en materia del servicio de alumbrado público, cumplieron con la ejecución de las siguientes actividades:

- Expansiones: año 2023 Four Corner, Sagrada Familia, Sarie Bay, Simpson Well, Loma Cove y Loma Barrack.
- Mantenimientos Correctivos: reparación de luminarias averiadas, cambio de luminarias, desmibtem cambio de fotoceldas y traslado de luminarias.
- Mantenimientos Preventivos: limpieza de registros, limpieza de conjunto óptico y periféricos y poda técnica.
- Atención de PQR

En referencia al servicio de semaforización, EMDESAI ejecutó las siguientes actividades:

- Mantenimientos Preventivos: limpieza de gabinetes, mantenimiento de registros, limpieza de dispositivos electrónicos, limpieza de postería.
- Mantenimientos Correctivos: cambio de dispositivos dañados para reestablecer la operatividad del sistema.
- Configuración, sincronización y coordinación de intersecciones semaforicas: (Actividades en central semaforica)

Los semáforos instalados San Andrés isla son tecnología SIEMENS construidos en policarbonato negro con alta resistencia, con los elementos de fijación necesarios para poste y ménsula, con sistema de desagüe, de construcción modular. Las viseras son debidamente dimensionadas para proteger la señal contra los rayos solares con el fin de disminuir los efectos de luces fantasmas.

Elementos de fijación de los semáforos. Los semáforos tipo S1, S2 y S3 están asegurados por un soporte inferior y uno superior debidamente acoplados al cuerpo de los módulos del semáforo y con sistema de orientación sobre el eje vertical de tal forma que permita una adecuada ubicación para optimizar el ángulo visual de los semáforos.

Los soportes y elementos de fijación garantizan una posición estable del semáforo resistente a la acción del viento, tanto en los mástiles como las ménsulas y deben estar galvanizados en caliente para evitar el prematuro deterioro por corrosión de los mismos, debido a la alta salinidad del medio. Actualmente más del 90% de los soportes (elementos de fijación) se han cambiado por los soportes hechos en fibra los cuales disminuyen el mantenimiento por salinidad y corrosión que maneja la isla.



TIPO DE BOMBILLERÍA: La bombillería de tecnología Led pixelado y sólido en los colores ámbar, rojo y verde, con tensión de alimentación a 110 voltios 60 Hz con lente transparente tipo intemperie con normalidad IP65.

INVENTARIO SEMÁFOROS: Actualmente se tienen instalados **69** semáforos vehiculares y **42** semáforos peatonales para un total de 112 semáforos en todo el sistema semafórico de San Andrés los semáforos instalados cuentan con las siguientes características.

Construidos en policarbonato negro (según uso nacional) sistema de iluminación tipo led tamaños de 200 Mm y 300 Mm y colores amarillo rojo y verde con soporte para instalaciones mástil cuerpos independientes para cada luz.

Un semáforo vehicular está compuesto por tres (3) secciones modulares y un semáforo peatonal por dos (2), cada uno de los módulos se acopla exactamente con los otros, de tal manera que entre sí constituyen un sistema rígido y hermético.

INTERSECCION FUERZA AEREA			
	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	1	SEMAFOROS VEHICULARES MASTIL - MENSULA Y PEATONALES	10
	2	POSTES	5
	3	REGISTROS	12
	4	CAMARAS	1
	5	CONTROLADORES Y GABINETES	1
	6	BOTONERAS	4
INTERSECCION AEROPUERTO			
2	1	SEMAFOROS VEHICULARES MASTIL - MENSULA Y PEATONALES	10
	2	POSTES	5
	3	REGISTROS	7
	4	CAMARAS	1
	5	CONTROLADORES Y GABINETES	1
	6	BOTONERAS	4
INTERSECCION AMERICAS			
3	1	SEMAFOROS VEHICULARES MASTIL - MENSULA Y PEATONALES	8
	2	POSTES	4
	3	REGISTROS	5
	4	CAMARAS	1
	5	CONTROLADORES Y GABINETES	1
	6	CONTADOR REGRESIVO	2
INTERSECCION APOLO			
4	1	SEMAFOROS VEHICULARES MASTIL - MENSULA Y PEATONALES	6
	2	POSTES	3
	3	REGISTROS	3
	4	CAMARAS	1
	5	CONTROLADORES Y GABINETES	1
	6	CONTADOR REGRESIVO	2
INTERSECCION PINKY			
5	1	SEMAFOROS VEHICULARES MASTIL - MENSULA Y PEATONALES	8
	2	POSTES	4
	3	REGISTROS	6
	4	CONTROLADORES Y GABINETES	1
	5	CONTADOR REGRESIVO	1
INTERSECCION GOBERNACION			
6	1	SEMAFOROS VEHICULARES MASTIL - MENSULA Y PEATONALES	10
	2	POSTES	5
	3	REGISTROS	7
	5	CONTROLADORES Y GABINETES	1



Se le solicita comedidamente el diligenciamiento del formato de **encuesta de satisfacción** anexo, aclarando que las sugerencias manifestadas son importantes para la mejoría en el cumplimiento de nuestro objeto misional.

Atentamente,

**STARLIN MOLANO GRENARD BENT**  
Contralor General del Departamento.

### CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AEF

Se concluye, que en el desarrollo de la etapa de ejecución de la presente Actuación Especial de Fiscalización No se establecieron Hallazgos, como se relaciona a continuación.

ADMINISTRATIVOS	INCIDENCIAS			VALOR FISCALES
	DICIPLINARIOS	PENALES	FISCALES	
0	0	0	0	\$0

Equipo Auditor.

NOMBRE	CARGO
MCBRIDE ARTURO POMARE COGOLLO	SUPERVISOR
CALTON GORDON CRAMSTON	LIDER DE AEF
NORMAN BALLESTAS PEDROZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO